



## H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E .-

**A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que suscribe, le fueron remitidos para su valoración y dictaminación los expedientes de diez candidatas y candidatos propuestos por organizaciones de la sociedad civil y la academia, para ocupar el cargo de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

### ANTECEDENTES

I. Con fundamento en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Sinaloa, la LXII Legislatura de este H. Congreso del Estado, en fecha 17 de julio de 2018, aprobó el Acuerdo No. 129 por el que se aprueban las bases para la expedición de la convocatoria pública dirigida a las organizaciones de la sociedad civil y la academia, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra señala:

*Lectura  
Sept. 05/2018  
Aprobado*



## **“ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo establecido en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Sinaloa, aprueba las bases para la expedición de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil y la academia, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, siendo las siguientes:*

**PRIMERA:** *Atendiendo al principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado, previa convocatoria y realización de una amplia consulta pública que deberá ser transparente y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, nombrarán a los cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.*

**SEGUNDA:** *Las ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, deberán cumplir con los REQUISITOS de elegibilidad siguientes:*



- a) *Ser ciudadanos sinaloenses en pleno ejercicio de sus derechos;*
- b) *Gozar de reconocido prestigio en la sociedad; y,*
- c) *Experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.*

**TERCERA:** *Los requisitos referidos en la base anterior deberán ser acreditados con la documentación siguiente:*

*I. Copia certificada de acta de nacimiento, o bien Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que corresponda, o documento oficial que acredite su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos, de conformidad con el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.*

*II. Currículum Vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales y número telefónico del candidato; y, que cuente principalmente con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos, debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla.*

*III. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado.*

*IV. Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.*

*V. Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto en la que otorgue su consentimiento de ser el caso, para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación*



*Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.*

*Las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil deberán ser firmadas por su representante legal.*

**CUARTA:** *La recepción de propuestas se realizará del día jueves 19 al martes 31 de julio, y los días lunes 20 y martes 21 de agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas. Con excepción de los días sábado y domingo.*

**QUINTA:** *Las propuestas se deberán dirigir por escrito y en los términos señalados en el presente Acuerdo, a la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, y deberán ser presentadas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, misma que se encuentra ubicada al interior del edificio legislativo, sito en Blvd. Pedro Infante y Avenida Palenque, Colonia Recursos Hidráulicos de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, CP. 80100.*

**SEXTA:** *El listado de las y los ciudadanos propuestos, así como el procedimiento de elección a que hace referencia este Acuerdo, será publicado en el micrositio que para tal efecto se habilite en la página oficial del Congreso del Estado.*

**SÉPTIMA:** *Una vez concluido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la base SEGUNDA del presente Acuerdo, durante el plazo comprendido del día miércoles 22 al*



*viernes 24 de agosto del presente año, revisará y analizará cada una de ellas. Realizado lo anterior, la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparecencias por separado de cada una de las y los candidatos que hubieren cumplido los requisitos de Ley. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia se efectuará a través de los datos de contacto proporcionados por los candidatos. El proceso de comparecencias será público, y a su vez, será transmitido en vivo a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado de Sinaloa.*

**OCTAVA:** *Culminada la etapa de comparecencias, la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana emitirá el dictamen correspondiente, mismo que será turnado a la Junta de Coordinación Política con el propósito de que proponga su inclusión en el orden del día de la sesión extraordinaria del Congreso del Estado que determine, misma que deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles siguientes para que el Pleno proceda a la elección de los cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 70, 71, 73 y Octavo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.*

**NOVENA:** *Las ciudadanas y ciudadanos que resulten electos, por única ocasión y para asegurar la renovación escalonada, serán designados de la siguiente manera:*



- *Dos Consejeros para un periodo de dos años.*
- *Tres Consejeros para un periodo de tres años.*

**DÉCIMA:** *Las personas que resulten electas rendirán la protesta correspondiente ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, en sesión extraordinaria que este determine.*

**DÉCIMA PRIMERA:** *Las consideraciones no contempladas en la convocatoria serán resueltas por la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se aprueba la expedición de la convocatoria para la elección de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, conforme a las bases previstas en el artículo anterior, la cual se adjunta al presente Acuerdo, misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y en los periódicos de mayor circulación de las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán y Mazatlán; asimismo, se le dará difusión en el micrositio habilitado para tal efecto en el sitio oficial del Congreso del Estado.*

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación".*

Dicha Convocatoria aprobada por esta LXII Legislatura, en términos del Acuerdo anterior, es la siguiente:



La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con fundamento en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Sinaloa:

## CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil y la academia para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de

### CINCO CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

de conformidad a las siguientes **BASES:**

**PRIMERA:** Atendiendo al principio de máxima publicidad y conforme a lo dispuesto en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado, previa convocatoria y realización de una amplia consulta pública que deberá ser transparente y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, nombrarán a los cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA:** Las ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar el cargo de Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, deberán cumplir con los REQUISITOS de elegibilidad siguientes:

- Ser ciudadanos sinaloenses en pleno ejercicio de sus derechos;
- Gozar de reconocido prestigio en la sociedad; y,
- Experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.

**TERCERA:** Los requisitos referidos en la base anterior deberán ser acreditados con la documentación siguiente:

- Copia certificada de acta de nacimiento, o bien Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que corresponda, o documento oficial que acredite su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos, de conformidad con el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Curriculum Vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales y número telefónico del candidato; y, que cuente principalmente con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos, debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado.
- Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- Carta firmada por la ciudadana o ciudadano propuesto en la que otorgue su consentimiento de ser el caso, para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil deberán ser firmadas por su representante legal.

**CUARTA:** La recepción de propuestas se realizará del día Jueves 19 al martes 31 de julio, y los días lunes 20 y martes 21 de agosto del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas. Con excepción de los días sábado y domingo.

**QUINTA:** Las propuestas se deberán dirigir por escrito y en los términos señalados en la presente Convocatoria, a la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, y deberán ser presentadas en la Oficina de Partes del Congreso del Estado, misma que se encuentra ubicada al interior del edificio legislativo, sito en Blvd. Pedro Infante y Avenida Palenque, Colonia Recursos Hidráulicos de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, CP. 80100.

**SEXTA:** El listado de las y los ciudadanos propuestos, así como el procedimiento de elección a que hace referencia esta Convocatoria, será publicado en el micrositio que para tal efecto se habilite en la página oficial del Congreso del Estado.

**SÉPTIMA:** Una vez concluido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la base SEGUNDA de la presente Convocatoria, durante el plazo comprendido del día miércoles 22 al viernes 24 de agosto del presente año, revisará y analizará cada una de ellas. Realizado lo anterior, la Comisión acordará el formato y los horarios de las comparecencias por separado de cada una de las y los candidatos que hubieren cumplido los requisitos de Ley. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia se efectuará a través de los datos de contacto proporcionados por los candidatos. El proceso de comparecencias será público, y a su vez, será transmitido en vivo a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado de Sinaloa.

**OCTAVA:** Culminada la etapa de comparecencias, la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana emitirá el dictamen correspondiente, mismo que será turnado a la Junta de Coordinación Política con el propósito de que proponga su inclusión en el orden del día de la sesión extraordinaria del Congreso del Estado que determine, misma que deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles siguientes para que el Pleno proceda a la elección de los cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 70, 71, 73 y Octavo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

**NOVENA:** Las ciudadanas y ciudadanos que resulten electos, por única ocasión y para asegurar la renovación escalonada, serán designados de la siguiente manera:

- Dos Consejeros para un periodo de dos años.
- Tres Consejeros para un periodo de tres años.

**DÉCIMA:** Las personas que resulten electas rendirán la protesta correspondiente ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, en sesión extraordinaria que este determine.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las consideraciones no contempladas en la convocatoria serán resueltas por la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del Congreso del Estado.

ATENTAMENTE  
Culiacán Rosales, Sinaloa a 17 de julio de 2018.

MESA DIRECTIVA  
DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO  
Presidente  
DIP. JOSÉ SANTOS AISPURO CALDERÓN  
Secretario  
DIP. ISMAEL ARIAS LÓPEZ  
Secretario



II. Es de destacarse que en cumplimiento al Acuerdo anterior, a la referida Convocatoria se le dio amplia difusión social mediante su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 090, de fecha 20 de julio de 2018; y en la misma fecha, en los siguientes periódicos de mayor circulación:

- “El Debate” en sus ediciones de Culiacán, Los Mochis, Guamúchil, Guasave y Mazatlán.
- “Noroeste” en sus ediciones de Culiacán y Mazatlán.
- “Sol de Culiacán” en su edición Culiacán.
- “Sol de Mazatlán” en su edición Mazatlán.

Asimismo, se publicó en el sitio oficial del Congreso del Estado [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx), de esta LXII Legislatura.

III. Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo (<http://www.congresosinaloa.gob.mx/proceso-de-eleccion-de-cinco-consejeros-del-consejo-consultivo-de-la-comision-estatal-para-el-acceso-a-la-informacion-publica/>), relativa al proceso para la elección de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.



## CONSIDERANDOS

I. De conformidad con el artículo 109 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública es un organismo garante, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la Ley.

Asimismo, establece que la Comisión tendrá un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros, que serán honoríficos, elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley. Su nombramiento deberá ser escalonado. Cada dos años serán sustituidos los dos consejeros con mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.



**II.** En ese sentido, el numeral 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que el Consejo Consultivo es el órgano colegiado y plural que estará integrado por cinco consejeros, quienes deberán gozar de reconocido prestigio en la sociedad y ser ciudadano sinaloense en pleno ejercicio de sus derechos.

Además, el artículo 71 del mismo ordenamiento, establece que en la integración del Consejo Consultivo se procurará garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en la materia y en derechos humanos, provenientes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

**III.** En ese orden, en el artículo 73 del ordenamiento antes citado, establece que los miembros que integren el Consejo Consultivo, serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante un procedimiento de consulta pública a la sociedad en general que deberá ser transparente.

**IV.** En ese contexto, el artículo octavo transitorio del Decreto que expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de Sinaloa, establece que la designación de los cinco consejeros que integrarán el Consejo Consultivo por única ocasión y para asegurar una renovación escalonada, serán designados de la siguiente manera:



- Dos Consejeros serán electos para un periodo de dos años; y
- Tres Consejeros serán electos para un periodo de tres años.

V. En ese contexto el Pleno del H. Congreso del Estado, privilegiando un procedimiento transparente, expidió la convocatoria anteriormente referida, misma que contempló las etapas siguientes:

- a) Convocatoria Pública.
- b) Recepción de propuestas de candidatas y candidatos.
- c) Valoración de requisitos de elegibilidad.
- d) Comparecencias de candidatas y candidatos.
- e) Elaboración del dictamen correspondiente.

En razón de ello, esta Comisión Dictaminadora en cumplimiento de la Convocatoria, procede al siguiente:

## **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

I. De acuerdo a la Base Cuarta de la Convocatoria, se estableció como plazo para recibir propuestas del día 19 al día 31 de julio del año en curso, y los días 20 y 21 de agosto, en un horario de 8:00 a 17:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Congreso del Estado. Habiéndose cumplido dicho plazo, personal adscrito a dicha Oficialía, elaboró acta circunstanciada de



cierre de la etapa de recepción, donde se hizo constar que fueron registrados un total de diez candidatas y candidatos, para participar en la convocatoria para la elección de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, siendo los siguientes:

1. **Alan Alfonso Pérez Ramos**
2. **Gilberto Pablo Plata Cervantes**
3. **Adrián Coppel Calvo**
4. **Jesús Alfredo Mendoza Camacho**
5. **Nicolasa del Rosario Camacho Solís**
6. **Víctor Manuel Pérez Castro**
7. **Jaime Alberto Félix Pico**
8. **José Alfredo Beltrán Estrada**
9. **Alberto Kousuke De la Herrán Arita**
10. **Jonathan Ernesto Moreno Vidrio**

De acuerdo a los documentos que obran en los expedientes, la candidata y los candidatos fueron propuestos por organizaciones de la sociedad civil y la academia.

II. En la etapa de determinación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad a que se refiere la Base Séptima de la Convocatoria, la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana emitió Acuerdo de fecha 28 de agosto del presente año, relativo a la determinación del cumplimiento de dichos requisitos de la candidata y los candidatos, para el cargo de



cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mismo que señala lo siguiente:

### **“ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 70 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como en la convocatoria para ocupar el cargo de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por parte de la y los ciudadanos Alan Alfonso Pérez Ramos, Gilberto Pablo Plata Cervantes, Adrián Coppel Calvo, Jesús Alfredo Mendoza Camacho, Nicolasa del Rosario Camacho Solís, Víctor Manuel Pérez Castro, Jaime Alberto Félix Pico, José Alfredo Beltrán Estrada, Alberto Kousuke De la Herrán Arita y Jonathan Ernesto Moreno Vidrio, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito”.*

Derivado de lo anterior, una vez concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por la candidata y los candidatos propuestos, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada una de las propuestas y con fundamento en lo previsto en la Base Séptima de la Convocatoria del procedimiento que se atiende, la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado determinó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en las Base Segunda de la Convocatoria, para el procedimiento de elección de cinco Consejeros del Consejo



Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, de la candidata y los candidatos antes referidos.

III. Como parte del análisis efectuado, es de resaltar que entre la documentación que se entregó por la candidata y los candidatos en este proceso, se anexó su currículum vitae y constancias que obran en el expediente, destacándose entre otros, lo siguiente:

**Alan Alfonso Pérez Ramos**

- a) Fue auto propuesto en calidad de Presidente de Movimiento Interdisciplinario de Estudiantes y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, A.C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes



penales con número de folio de operación 569283, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 20 de julio de 2018.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
- Copia fotostática simple de acta constitutiva de Movimiento Interdisciplinario de Estudiantes y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa, A.C.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.



- Copia fotostática simple de constancia otorgada como miembro de la generación 2012-2017 de la carrera de Licenciado en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de autorización y credencial otorgada para ejercer la práctica de la abogacía concedida por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por la Secretaría de Educación Pública.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su participación en el "Taller Introductorio al Sistema Nacional Anticorrupción y al Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas", por la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Nacional.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgada por su participación en el taller "Diseñando el Cambio", realizado dentro de la actividades de la materia de ciudadanía y democracia, por el Tecnológico de Monterrey, Campus Sinaloa.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación en el curso Sistema Integral de Fiscalización-Precampaña, por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación en los Diálogos por una Cultura Cívica, Mesa Temática: "Estado de Derecho y



Sistema de Justicia”, por el Instituto Nacional Electoral, a través de la 07 Junta Distrital de Sinaloa.

- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Presidente de la Asociación Civil "Movimiento Interdisciplinario de Estudiantes y Egresados de la Universidad Autónoma de Sinaloa" MIUAS A.C., e integrante del Núcleo de Organizaciones Civiles del proyecto Gobierno Abierto, en colaboración con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Es Abogado pasante litigante independiente y encargado de la Biblioteca y MIA de la Casa Cultura Jurídica "Eustaquio Buelna", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Participó en el Taller Derecho a la Información Pública por parte del INAI, en octubre 2016; en la reunión de trabajo en el Congreso del Estado, con la Comisión de Participación Ciudadana, en el tema: modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso, en octubre 2016; en el taller de propuestas que México necesita para fortalecer a la sociedad y familia "El Estado de Derecho", en febrero 2017; en el foro ciudadano: "Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción", en mayo 2017; como asesor del proyecto ciudadano "Vigilando al Poder Legislativo", en la materia participación ciudadana y democracia en el ITESM en junio 2017;



en la "Mesa de Diálogos Ciudadanos", con los Diputados del H. Congreso del Estado de Sinaloa, tema transparencia y rendición de cuentas, para combate a la corrupción en julio 2017; en el Taller con USAID, para colaborar en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción local, desde las Organizaciones de la Sociedad Civil, en agosto 2107; en los Diálogos por una Cultura Cívica, Mesa Temática: "Estado de Derecho y Sistema de Justicia", impartido por el INE, 07 de septiembre 2017; en el taller introductorio al "Sistema Nacional Anticorrupción", al nuevo régimen de responsabilidades administrativas, 27 de septiembre 2017; y en el curso Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, impartido por la UNAM-INAI de octubre a diciembre 2017.

### **Gilberto Pablo Plata Cervantes**

- a) Fue propuesto por el Mtro. Juan Bautista Lizárraga Motta, Presidente del Comité Directivo Barra Mexicana Colegio de Abogados A.C., Capítulo Sinaloa.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento, en la que consta como su lugar de nacimiento, el Municipio de



Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574644, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 20 de agosto de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de



Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.

- Copia fotostática simple de título profesional, donde consta que es Maestro en Derecho Constitucional y Amparo, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de título profesional, donde consta que es Maestro en Desarrollo Humano con Orientación Pedagógica, expedido la Secretaría de Educación Pública a través de la Escuela Normal de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de título profesional, donde consta que es Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de Diploma donde consta que acreditó el Diplomado Nacional Sobre el Sistema Anticorrupción en México y su Implementación en las Entidades Federativas, expedido por la Universidad Autónoma de México.
- Copia fotostática simple de nombramiento como Magistrado Propietario de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Mario López Valdez.



- Copia fotostática simple en la que consta que laboró en el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato; como Jefe del departamento de Zona Federal Marítimo Terrestre, de 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2001; y como Director de Asuntos Jurídicos, del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007, expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de dicho municipio en 2012, Lic. Fracy Guadalupe Olivas Juárez.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por la conferencia “Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Sinaloa y el Juicio en Línea”, por la Escuela Libre de Derecho.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su asistencia al VI Congreso Internacional de Derecho Electoral y Democracia: Aplicaciones, Tendencias y Nuevos Retos, por diversas Instituciones encargadas de la función electoral.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su asistencia al “Segundo Congreso Internacional de Justicia Administrativa, en el marco del 25 aniversario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato”, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, la División de Derecho Político y



Gobierno de la Universidad de Guanajuato, la Coordinación del posgrado de la Facultad de la UNAM y las Asociaciones Mexicana e Internacional de Derecho Administrativo.

- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su asistencia al VII Congreso Internacional de Derecho y Justicia Administrativa, por el Gobierno del Estado de Durango y el Poder Judicial de Durango, por conducto del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su asistencia al IX Congreso Internacional de Derecho y Justicia Administrativa y XV Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco y la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su participación como disertante en el Congreso Internacional sobre “Derecho Procesal de los



Derechos Humanos”, por el Comité Organizador del Congreso.

- Copia fotostática simple de constancia otorgada como Secretario de la Comisión de Derechos Humanos, de 2012-2014, por la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación como ponente en la conferencia “Los Derechos Humanos en la Actividad Jurisdiccional”, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Escuela de Derechos de Guasave.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su impartición de la Conferencia “La Nueva Reforma a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa”, por la Universidad Autónoma de Durango, Campus Los Mochis.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su exposición sobre el tema: “Funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo”, por el Colegio de Abogados de Guamuchil.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su participación en la Primera Generación del Curso de Control Difuso de Convencionalidad, por la



Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.

- Copia fotostática simple de reconocimiento por su participación en el ciclo de conferencias: “Justicia Administrativa y Fiscal”, por la Universidad de Occidente, Unidad los Mochis.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación en el ciclo de conferencias: “La Transparencia y la Rendición de Cuentas, Herramientas en el Ejercicio de la Seguridad pública”, por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación como ponente en el tema: “Sistema Nacional Anticorrupción y sus Consecuencias en el Sistema de Responsabilidades de los servidores Públicos”, por Barra Mexicana de Colegios de Abogados, A.C.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación en el Segundo Congreso Internacional de “Justicia Contenciosa Administrativa”, por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.



Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Licenciado en Derecho, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con Doctorado en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; Maestría en Desarrollo Humano con Orientación Pedagógica, por la Escuela Normal de Sinaloa; Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; Especialidad en Control Difuso de Convencionalidad, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación-Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia; y Diplomado Nacional Sobre el Sistema Anticorrupción en México y su Implementación en las Entidades Federativas, por la UNAM-Congreso del Estado de Sinaloa.

Ha desempeñado cargos, tales como: Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección de Urbanismo y Ecología; Jefe de departamento de Zona Federal Marítimo-Terrestre de la Dirección de Urbanismo y Ecología; y Director de Asuntos Jurídicos en el H. Ayuntamiento de Navolato; Abogado Litigante en asuntos de tipo Civil, Administrativo, Electoral y Fiscal; Magistrado Propietario y Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sinaloa; Socio y Director del Área de Derecho Administrativo y Fiscal en el Corporativo Jurídico MPRL. S.C.



En el ámbito académico ha impartido clases en diversas instituciones académicas, en las asignaturas de Derecho Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado, Federalismo y Relaciones Intergubernamentales; Administración Pública, Derecho Constitucional, Transparencia y Rendición de cuentas.

Asimismo, ha impartido una serie de charlas, conferencias, mesas redondas y demás exposiciones a Colegios de Abogados, alumnos de Licenciatura, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales y demás Organismos Sociales y Público en General, en diversos temas de: Ética; Administración Pública; Legalidad en Resoluciones, Transparencia y Acceso a la Información; Transparencia y Rendición de Cuentas en la Administración Pública; Oratoria; Desarrollo Humano y Familiar; Educación e Intervención Pedagógica; Comunicación Verbal y Escrita; Planeación y Supervisión Administrativa; Estrategias Administrativas; Electoral, Administrativa y Fiscal; Sistema Nacional Anticorrupción; Responsabilidades Administrativas; Procedimientos Jurisdiccionales; y Procedimientos en Sede Administrativa.

### **Adrián Coppel Calvo**

- a) Fue propuesto por el C. Silber Alonso Meza Camacho, Director y representante legal de Iniciativa Sinaloa, A.C.



- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 570164, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 26 de julio de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:



- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.
- Documento original de constancia otorgada por su participación en el "Taller Introductorio al Sistema Nacional Anticorrupción y al Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas", por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su Programa Promoviendo la Transparencia en México, en colaboración con Iniciativa Sinaloa, A.C.
- Copias fotostáticas simples de diversas constancias y solicitudes.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato cuenta con Licenciatura en Ingeniería Civil, por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y con Maestría en Administración de Empresas por Kellogg School of Management, Northwestern University, Chicago.



Actualmente desempeña diversos cargos en Grupo Coppel, México, en áreas como el Consejo Estratégico de Administración; Comités de Clientes, Riesgos, Auditoría, y Comercial; Coordinación de Proyectos de Lealtad de Clientes y Transformación Digital; y Gerencias de Tienda, Banco, CeDis Regionales, Proyectos Logística, Plazas Comerciales.

Ha asistido a Diplomados y Foros en materias de: Nuevo Urbanismo, Micro-Finanzas, Desarrollo Económico, Competitividad, Comunicación, Sinergia y Dueñez, Dinámicas del Consumidor, Analítica Predictiva, Marketing Digital y Social Media, y Programa de Estrategia y Organización.

Asimismo, asistió al taller "Introductorio al Sistema Nacional Anticorrupción y al Nuevo Régimen de Responsabilidades Administrativas", impartido por USAID e Iniciativa Sinaloa A.C. en 2017; al taller "Ley Modelo del Sistema Local Anticorrupción". Organizado por Coparmex en 2017; a foros Nacionales Anticorrupción Coparmex. En la Cd. de México, 2016 y 2017.

Participó en Gestión de propuestas de reforma a la Ley de Obra Pública ante las LXI y LXII Legislaturas del Estado de Sinaloa, y ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en busca de mayor transparencia de procesos de contratación y reducir la discrecionalidad en adjudicaciones directas y convenios modificatorios; la revisión de los planes de trabajo, solicitudes de información pública, e



investigaciones llevadas a cabo por Iniciativa Sinaloa A.C., en temas de transparencia y rendición de cuentas; y en la promoción de la iniciativa ciudadana de Ley 3 de 3.

De igual manera ha participado en Consejos de Organizaciones Civiles dedicadas a promover Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Respeto a los Derechos Humanos, tales como: Iniciativa Sinaloa A.C., Impunidad Cero A.C.; Mexicanos Primero Sinaloa A.C., Coparmex; e Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

### **Jesús Alfredo Mendoza Camacho**

- a) Fue propuesto por el Dr. Ramón Martínez Huerta, Coordinador del Doctorado en los Gobiernos Locales y Desarrollo Regional.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Mocorito, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.



- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574667, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 20 de agosto de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.



- Copia fotostática simple de cédula profesional de Maestría en Estudios Parlamentarios, número 8112809, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 29 de mayo de 2013.
- Copia fotostática simple de título profesional de Maestro en Estudios Parlamentarios, expedido por la Universidad de Occidente, Unidad El Fuerte.
- Copia fotostática simple de carta de aceptación al Doctorado en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional, de fecha enero de 2017 a enero de 2020, expedida por la Coordinación del Programa, de la Universidad de Occidente.
- Copia fotostática simple de constancia de que fungió como Asesor Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de El Fuerte, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001, expedida por el Director General de Policía y Tránsito Municipal, en 2001, C. Rubén Vega Quintero.
- Copia fotostática simple de constancia de nombramiento como Subdirector Operativo de Seguridad Pública, del Municipio de El Fuerte, en 2002, expedida por el Presidente Municipal en 2002, C. José Luis Vázquez Borbolla.
- Copia fotostática simple de constancia de nombramiento de Coordinador de Programa



Educativo de Derecho, expedido por el Director de la Universidad de Occidente, Unidad El Fuerte, en 2005, M.C. Martín de Jesús Galaviz Serrano.

- Copia fotostática simple de constancia de nombramiento como Director de Unidad El Fuerte, expedida por el Rector de la Universidad de Occidente, M.C. Guillermo Aarón Sánchez.
- Copia fotostática simple de constancia de Profesor de Carrera Tiempo Completo, Categoría "B", Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades en la Unidad Universitaria El Fuerte, expedida por el Rector de la Universidad de Occidente, M.C. Guillermo Aarón Sánchez.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar en los Foros Regionales Ciudadanos realizados durante el proceso de creación de la iniciativa de Ley de Acceso a la Información, por el Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar en el curso-taller "Transparencia, Contraloría Social y rendición de Cuentas en los Gobiernos Municipales", por la Secretaría de la Contraloría y desarrollo Administrativo; y la Secretaría de la Función pública.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por asistir al Foro Internacional de Derechos



Humanos México, por el Gobierno del Estado de Morelos.

- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por asistir al 1er. Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de cuentas Municipales hacia Gobiernos Locales Cercanos y Modernos, por el H. Ayuntamiento de Mocorito, en Coordinación con el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas.
- Copia fotostática simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal de Electorales.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Licenciado en Derecho y cuenta con Maestría en Estudios Parlamentarios.

Actualmente es estudiante del Doctorado en Gobiernos Locales y Desarrollo Regional por la Universidad Autónoma de Occidente, con Líneas de Investigación en Transparencia, Rendición de Cuentas y Corrupción.

Ha desempeñado cargos, tales como: Director de la Cárcel Pública Municipal; Asesor Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Secretario Particular de la Presidencia Municipal; Sub Director Operativo de Seguridad



Pública Municipal; Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública; y Coordinador de Asuntos Jurídicos, de la Sindicatura de Procuración, en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Asimismo, ha sido Coordinador del Programa Educativo de Derecho y Ciencias Sociales; Sub Director Académico; Director de la Unidad Municipal Académica de El fuerte; y Profesor de tiempo completo adscrito al Programa Educativo de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad El Fuerte.

Ha publicado artículos en libros tales como: Transparencia, rendición de cuentas y corrupción; y la calidad de las instituciones, su impacto en la relación entre corrupción y crecimiento económico: una revisión teórica.

Ha participado en diversos talleres, conferencias, congresos, foros y reuniones como: curso-taller de legislación sobre Infancia en el Estado de Sinaloa, organizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y el H. Congreso del Estado de Sinaloa; Foros regionales ciudadanos realizados en el proceso de creación de la iniciativa de la Ley Estatal de Acceso a la Información, con la ponencia "Sociedad Informada, Gobierno Transparente"; taller "Transparencia, Contraloría Social y Rendición de Cuentas en los Gobiernos Municipales", impartido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado de Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa; Foro



Internacional de Derechos Humanos, promovido por la Secretaría de Gobernación Federal y el Gobierno del Estado de Morelos; y en el Primer Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales, hacia Gobiernos Locales Cercanos y Modernos, celebrado en Mocorito, Sinaloa.

### **Nicolasa del Rosario Camacho Solís**

- a) Fue propuesta por el C.P.C. Adalberto Sánchez Cruz, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Contadores Públicos, Colegio de Culiacán, A.C.; y el C.P. Carlos A. Pardini Soberanes, Presidente de la Federación de Cámaras Nacionales de Comercios, Servicios y Turismo en Sinaloa.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por la interesada, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Navolato, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta currículum vitae



con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574499, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 20 de agosto de 2018.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, la interesada acompaña a su propuesta curriculum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.
  - Copia fotostática simple de certificado de Licenciatura en Derecho Laboral, expedido por el Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM.



- Copia fotostática simple de certificado otorgado por haber realizado el curso Auditor Interno en Sistemas de Gestión de Calidad, por AENOR MÉXICO.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por haber asistido al 7mo. Congreso Nacional de Derecho a la Información, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Fundación Konrad Adenauer.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su exposición de los programas de la Coordinación de acceso a la Información Pública de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en la reunión mensual de Coordinadores de RS de Empresas Socialmente Responsables, por ACCIONARSE Empresas Responsables.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación como instructora del Curso Básico “Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública”, por la Universidad de Occidente.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por la impartición del curso/taller: Acceso la Información Pública, Protección de Datos



Personales y Ética Pública”, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Sinaloa.

- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su exposición Derecho de Acceso a la Información como parte del Programa “Transparencia al 100”, de la Unidad de Transparencia y rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que la candidata es Licenciada en Derecho Laboral, por el Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM; y cuenta con Especialidad y Maestría de Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Ha desempeñado cargos como: Coordinadora de Capacitación y Desarrollo Sindical, y Jefa del departamento de Extensión y Vinculación Universitaria del Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM; Oficial Mayor del Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa; Secretaria del Ayuntamiento de Navolato por Ministerio de Ley; Jefa del Departamento de Capacitación de la Coordinación General de Acceso a la Información Pública y Directora de Formación de Enlaces en la Coordinación de Acceso a la Información Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Asistió al 6° y al 7°. Congreso Internacional de Derecho de la Información.

Ha impartido múltiples conferencias, talleres y cursos en materia de Derecho de Acceso a la Información.

Asimismo, ha participado en la organización, diseño e implementación de eventos en materia de transparencia tales como: las Semanas de Transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa, de 2010 al 2015; y el Programa de Formación "Transparencia 100", con el cual se capacitó a las entidades públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Fue colaboradora en la elaboración de la iniciativa de Ley en materia de archivos públicos y en la iniciativa de Ley en materia de Protección de Datos Personales, ambas presentadas por el Poder Ejecutivo, en la LXI Legislatura.

### **Víctor Manuel Pérez Castro**

- a) Fue propuesto por el C. Silber Alonso Meza Camacho, Director y representante legal de Iniciativa Sinaloa, A.C.; y por el Dr. Jorge Figueroa Cancino, Presidente del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Sinaloa, A.C.



- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Mazatlan, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 383925, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 15 de agosto de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:



- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.
- Copia fotostática simple de título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Mazatlán.
- Copia fotostática simple de nombramiento de Subsecretario de Transparencia y Contraloría Social, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar como Asesor Técnico de la Comisión Permanente de Contralores Estados–Federación, por la Comisión a través de la Coordinación Nacional.
- Copia fotostática simple de nombramiento de Director General Adjunto de Contraloría Social, realizado por la Oficial Mayor de la Secretaría de la Función Pública, Gloria del Carmen Muñoz León.



- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su destacada labor como Director General Adjunto de Contraloría Social, por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- Copia fotostática simple de nombramiento de titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, realizado por el secretario de la Función Pública, C. Víctor Manuel Pérez Castro.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa que del expediente antes referido, el candidato es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; y Maestría en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, por la Universidad Autónoma de Durango.

Actualmente cursa la Maestría en Investigación de Mercados y Análisis del Consumidor en OBS Escuela de Negocios de la Universidad de Barcelona.

Cuenta con Diplomado en Contraloría Social y Rendición de Cuentas, por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.



Ha desempeñado diversos cargos, tales como: Subsecretario de Transparencia y Contraloría Social en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa; Director del Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A. C, organización de la sociedad civil que busca la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; Director General Adjunto de Contraloría Social en la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal; Director de Vinculación con Estados, Municipios y Sociedad Civil, en la Secretaría de la Función Pública; titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Órgano Desconcentrado de SAGARPA; Consultor e Instructor independiente (Delta Integral) en los campos de planeación estratégica, estudios de mercado y de opinión pública para el sector público y privado en el Estado de Sinaloa; Investigador y analista en el Centro de Estudios Estratégicos del ITESM Campus Mazatlán, en proyectos de desarrollo regional.

Es Socio Fundador del Despacho Delta Integral Estrategia y Desarrollo S.C., en el cual se han desarrollado desde 2013 diversos proyectos y asesorías en temas de gobierno y empresariales como la transparencia y rendición de cuentas y la contraloría social.

Ha asistido a diversos cursos y en materia de transparencia y rendición de cuentas.



En el ámbito académico se ha desempeñado como catedrático en diversas instituciones académicas en materia de Contraloría Social, y de control y transparencia en la administración pública. Asimismo, ha impartido diversas conferencias en los temas de transparencia, rendición de cuentas y contraloría social.

### **Jaime Alberto Félix Pico**

- a) Fue propuesto por la C. Martha Ceceña, Presidenta del Consejo Pro Cultura de Donación de Órganos I.A.P.; el M.C. Teodoso Navidad Salazar, Presidente de la Academia de Historia de Sinaloa A.C.; y por el C. Nicolás Vidales Soto, Presidente de La Crónica de Sinaloa A.C.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum



vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574783, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 21 de agosto de 2018.

- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública y derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.
  - Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación como miembro del jurado para seleccionar el Premio Estatal de Administración Pública y Transparencia



Gubernamental, por el Instituto de Administración Pública, A.C.

- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación en los talleres “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación como conferenciante en la Primera Reunión Estatal de Archivos: “Retos y Perspectivas de la Ley Federal de Archivos en el Estado de Sinaloa”, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por su participación en las Conferencias Magistrales “Políticas Públicas”, por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su participación en el curso “Jornada de Contabilidad y Auditoría Gubernamental”, por el Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su participación en la XXXVI Reunión



Nacional de Archivos, por el Archivo General de la Nación y el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su participación en el Foro de Consulta Región Noroeste en el marco de las actividades encaminadas hacia la construcción de una Ley General de Archivos, por el Archivo General de la Nación y la Unidad de transparencia y rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de constancia de nombramiento como miembro del Consejo Directivo 2016-2018 del Instituto de Administración Pública, en atención interés y méritos en el campo de la Administración Pública de Sinaloa, A.C., por el Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria del Instituto.
- Copia fotostática simple de constancia de conclusión de seminario de: "Estrategias para la Obtención de Fondos Financieros", por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Licenciado en Contaduría Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Nuevo León.



Cuenta con Diplomado en Gobierno y Administración Pública, por la Universidad Católica de Lovaina Bélgica.

Ha desempeñado diversos cargos, tales como: Jefe Departamento Administrativo; Subdirector General y Director de Transportes en de la Dirección General de Vialidad y Transportes; y Director de Inspección y Reglamentos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa; Director de Servicios Administrativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa; Director del Sistema Estatal de Cultura de la Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional; Secretario Técnico de la Comisión Estatal para el Desarrollo Cultural Municipal de Conaculta; Coordinador Operativo de Comisión Estatal para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana; Asesor del Director General de Conalep Sinaloa; Comisionado al Programa SIVIVA-SEPYC de la Coordinación de Asesores del Secretario; Gerente y Subgerente de Recursos Humanos del Banco Nacional Pesquero y Portuario S .N. C; Director Regional Administrativo de Zona Mazatlán; Gerente de Sucursal Banpesca Culiacán, Sinaloa; Delegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Sinaloa; Director General de la Crónica de Culiacán Organismo Paramunicipal; y Coordinador del Centro Histórico y Comercial de Culiacán.

Es miembro activo de instituciones de asistencia privada y recientemente nombrado Consejero de la Junta de Asistencia Privada de Sinaloa, en el Grupo de Educación Cultura y Derechos



Humanos; y Miembro del Consejo Directivo, y del Comité de Evaluación y Selección del Patronato Sinaloenses Ejemplares en el Extranjero A. C.

Asimismo, fue Asociado Fundador y Primer Secretario Ejecutivo, Consejero y Docente del Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C.; Asociado de Número del Instituto Nacional de Administración Pública; Asociado Fundador y Tesorero del Consejo Directivo del Consejo Pro Cultura de Donación de Órganos A. C.; Presidente Ejecutivo del Patronato para la Educación de los Adultos en Sinaloa A. C.

En el ámbito académico ha impartido clases en diversas instituciones académicas en materia de contabilidad y administración y de administración pública.

Ha participado en diversos diplomados, cursos, talleres, y congresos en los que destaca: Jornada de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, y Sistemas de Evaluación para la Administración Pública.

### **José Alfredo Beltrán Estrada**

- a) Fue propuesto por la C. Mercedes Murillo Monge, Presidenta del Frente Cívico Sinaloense, A.C.; el C. Silber Alonso Meza Camacho, Director y representante legal de Iniciativa Sinaloa, A.C.; y el C. Alejandro



Sicairos Rivas, Presidente de Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio.

- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.
- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574556, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 20 de agosto de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en derechos humanos.



e) Otros documentos que se acompañan al expediente:

- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.
- Copia fotostática simple de Diploma otorgado por ser miembro de la Maestría en Administración Pública y Transparencia Gubernamental, por el Instituto de Administración Pública de Sinaloa, A.C.
- Copia fotostática simple de Diploma de Postítulo "Transparencia, Accountability y Lucha Contra la Corrupción", otorgado por la aprobación y cumplimiento del Diploma, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Copia fotostática simple de título profesional que lo acredita como Licenciado en Ciencias de la Comunicación otorgado por la Universidad de Occidente.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en acciones de la sociedad civil, que



buscan fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, en la sociedad y en el gobierno, y contribuir así a la consolidación de nuestra democracia, por México Infórmate ¡es tu derecho!.

- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en el taller “Derecho Ciudadano a la información pública. Transparencia y Rendición de Cuentas”, por el Frente Cívico Sinaloense, A.C.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en el foro “Transparencia y Acceso a la Información: Hacia una Agenda Latinoamericana”, por las Jornadas Ciudadanas por la Transparencia y el Derecho a la Información.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en el taller “Lo Jurídico en la Transparencia”, Reforma al Artículo 6°. Constitucional y Análisis de las Propuestas para Reformar la Ley de Acceso a la Información de Sinaloa”, por el Centro de Investigación en Derecho de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en el taller “Ley de Transparencia: Herramienta para el Ejercicio Periodístico”, por la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de



Junio A.C. y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

- Copia fotostática simple de constancia otorgada por organizar y coordinar el taller “Documentos en Acción: Cómo Utilizar las Leyes de Acceso a la Información en Periodismo de Investigación”, por The National Security Archive The George Washington University.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar en el taller “Leyes de Transparencia y Acceso a la Información: Herramientas para el Ejercicio Periodístico”, por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Copia fotostática simple de constancia de asistencia otorgada por asistir al Congreso Internacional "Transparencia y Gobernanza", por el Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por asistir al taller "Periodismo de Investigación y Leyes de Transparencia", por Iniciativa Sinaloa, A.C. y la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar en el Panel “Acceso a la Información y Periodismo”, por la Universidad de Occidente.



- Copia fotostática simple de reconocimiento por participar como ponente en el Seminario: "Acceso a la Información y Construcción de Ciudadanía", por el Instituto Federal de Acceso a la Información pública y Alianza Cívica A.C.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar en la ponencia "Leyes de Acceso, Retos y Desafíos", por Vigilantes Ciudadanos por la Transparencia de Sinaloa, A.C.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por impartir la conferencia "¿Qué tan Transparentes Somos?", por el Partido Acción Nacional.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por participar en el panel "El Ejercicio Periodístico y los Derechos Humanos", por la Universidad de Occidente a través de la Academia de Formación en Derechos Humanos.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por impartir la conferencia "Transparencia en Sinaloa, Luces y Sombras", por el Partido Acción Nacional.
- Copia fotostática simple de reconocimiento otorgado por impartir la conferencia "Transparencia y Rendición de Cuentas", por Nada nos Detiene Sinaloa y el Congreso del Estado de Sinaloa.



- Copia fotostática simple de portada del Libro Municipios Transparentes, El Acceso a la Información Pública Construye Mejores Ciudades. Autor José Alfredo Beltrán Estrada.
- Copia fotostática simple de portada del Libro Federalismo y Transparencia en México: Seis Estudios de Caso.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Licenciado en Comunicación, por la Universidad de Occidente; Licenciado en Economía, por la Universidad Autónoma de Sinaloa; y Maestro en Administración Pública y Transparencia Gubernamental por el Instituto de Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Cuenta con Especialidad en Transparencia, Accountability y Lucha Contra la Corrupción", por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

En el ámbito académico se ha desempeñado como catedrático en diversas instituciones en las asignaturas de: "Teoría de la Argumentación"; "Comunicación Social y Política"; Teoría de la Participación Ciudadana y Cultura Cívica"; "Comunicación"; y, "Transparencia".



Ha participado en diversos proyectos e investigaciones como: Coordinador del Proyecto de Transparencia y Acceso a la Información en México, por el Frente Cívico Sinaloense A.C. y Alianza Cívica Nacional, A.C; Coordinador del Foro Acceso a la Información Pública en Sinaloa. Las Reformas Necesarias; Coordinador de dos iniciativas de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; y como Investigador del Estudio "Los Municipios y la Transparencia", de Global Integrity y el Instituto Mexicano de la Competitividad, para el Capítulo sobre Culiacán.

Ha coordinado y participado en diversos talleres en materia de transparencia, como: "Derecho Ciudadano a la Información Pública. Transparencia y Rendición de Cuentas"; "Lo Jurídico en la Transparencia, Reforma al artículo 6° Constitucional y Análisis de las Propuestas para Reformar la Ley de Acceso a la Información de Sinaloa", "Ley de Transparencia: Herramienta para el Ejercicio Periodístico", "Documentos en Acción: Cómo Utilizar las Leyes de Acceso a la Información en Periodismo de Investigación", "Leyes de Transparencia y Acceso a la Información: Herramientas para el Ejercicio Periodístico", "Periodismo de Investigación y Leyes de Transparencia", "Derechos Humanos y Medios de Comunicación", y "Hacia la Integración de una Plataforma de Vinculación: Para Protección y Defensa de Periodistas".

Asimismo, ha participado en congresos, foros y seminarios como: Foro "Transparencia y Acceso a la Información: Hacia Una Agenda



Latinoamericana"; Congreso Internacional "Transparencia y Gobernanza"; Seminario Primer Congreso Nacional de Comunicación "Una Década con los Medios"; y en la "12 Cumbre Latinoamericana de Marketing Político y Gobernanza".

Es autor del libro "Municipios Transparentes. El Acceso a la Información Pública Contribuye Mejores Ciudades", y coautor de los libros: "Avances y Retos de la Transparencia en México: Lecciones desde el Federalismo" y "La Letra en la Mirada".

Se ha desempeñado en diversos cargos, tales como: reportero de primera plana del Periódico "Noroeste"; coordinador del suplemento de análisis e investigación "Palestra", de Grupo Editorial Noroeste, a través del cual se realizaron reportajes, entrevistas, ensayos, análisis y textos diversos sobre temas políticos-electorales, de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

Como parte de la trayectoria profesional cuenta con diversos premios de periodismo estatales y de alcance nacional, algunos de éstos por investigaciones vinculadas a temas de transparencia y corrupción.

Ha participado en diversas conferencias, ponencias y seminarios, disertando en temas de: "Los Jóvenes y la Participación Ciudadana", "Por una Juventud con Valor", "Acceso a la



Información y Construcción de Ciudadanía", "Cobertura Periodística en Situaciones de Violencia en la Zona Occidente de México", "Primer Congreso de Participación Ciudadana y Social", "Leyes de Acceso, Retos y Desafíos", ¿Qué tan Transparentes Somos?", "Transparencia en Sinaloa, Luces y Sombras", "Transparencia y Rendición de Cuentas".

Asimismo, ha sido moderador y coordinador de paneles, de los cuales destacan: "Acceso a la Información y Periodismo", "Protección de Datos Personales vs. Redes Sociales. Lo que Necesitamos Saber y Hacer", y "El Ejercicio Periodístico y los Derechos Humanos".

De igual manera, ha sido expositor en reuniones anuales de la Red México Infórmate, que agrupa activistas y promotores de la Transparencia en el país.

### **Alberto Kousuke De la Herrán Arita**

- a) Fue propuesto por el Dr. Josué Camberos Barraza, Presidente de la Asociación de Profesionistas y Empresarios de México, Capítulo Sinaloa.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta



copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.

- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574986, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 21 de agosto de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se manifiesta que cuenta con experiencia en materia de derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de



Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.

- Copia fotostática simple de título profesional de Doctor en Ciencias, expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por su colaboración como profesor y tutor en la Maestría en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Especialista en Neurofisiología y Medicina del Sueño, por la Universidad de Stanford, EUA. Con Doctorado en Ciencias Biomédicas por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado en diversos cargos, tales como: Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Miembro del Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Biológicas de la UAS; Coordinador del área de Neurociencias y de la Academia de Inmunología Médica de la Facultad de Medicina; Investigador Supervisor en intercambio estudiantil; e Integrante del Comité Académico de la Maestría y doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



Ha recibido premios y distinciones tales como: Premio al Mérito Juvenil 2012, "Academia, Ciencia y Tecnología"; Mención Honorífica por el grado de Doctor en Ciencias Biomédicas; Columnista del Periódico "Noroeste"; Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1; y Miembro del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos, Investigador Honorífico.

### **Jonathan Ernesto Moreno Vidrio**

- a) Fue propuesto por el Dr. Rigoberto Silva Robles, Presidente del Consejo Directivo del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco, A.C.; el C. Carlos Alberto Inzunza Aldana, Director General de Culiacán Participa I.A.P.; y por el C. Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Nacional del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes.
- b) De la propuesta y documentales anexas presentadas por el interesado, se desprende que para acreditar el carácter de ciudadano sinaloense contenido en el inciso a) de la Base Segunda de la Convocatoria, presenta copia certificada de su acta de nacimiento en la que consta como su lugar de nacimiento el Municipio de Culiacán, Sinaloa, por lo cual se tiene por satisfecho el requisito en comento.



- c) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso b) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa, constancia de no antecedentes penales con número de folio de operación 574816, expedido por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el 21 de agosto de 2018.
- d) Para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la Base Segunda de la Convocatoria, el interesado acompaña a su propuesta currículum vitae con firma autógrafa de la que se desprende que cuenta con experiencia en materia de transparencia y derechos humanos.
- e) Otros documentos que se acompañan al expediente:
- Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su voluntad e interés de participar en el proceso de selección, y una breve descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
  - Escrito con firma autógrafa donde manifiesta su consentimiento para que la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, publique la versión pública que entregue de sus documentos.



- Copia fotostática simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal de Electorales.
- Copia fotostática simple de cédula profesional número 7002959, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 24 de mayo de 2011.
- Copia fotostática simple de título profesional de Licenciado en estudios Políticos y Gobierno, expedida por la Universidad de Guadalajara.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en el Seminario “La Gobernanza Posible en Jalisco: Retos y Oportunidades”, por el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Sección Jalisco.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por participar en el evento denominado “El Municipio, las Etnias y los Retos de la Administración Pública Municipal”, por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública, A.C. la Universidad Vasconcelos de Oaxaca, y el Comité Local Benito Juárez.
- Copia fotostática simple de constancia otorgada por asistir al 7mo. Congreso Nacional en Derecho de la Información, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.



- Copia fotostática simple de constancia otorgada por asistir al Diplomado en Estudios Latinoamericanos: Democracia, Integración, Pensamiento y Desarrollo, por la Universidad de Guadalajara.
- Copias fotostáticas simples de diversos diplomas, constancias y reconocimientos.

Asimismo, se observa del expediente antes referido, que el candidato es Licenciado en Estudios Políticos y Gobierno con Orientación en Derecho Electoral, por la Universidad de Guadalajara.

Cuenta con Diplomado en Educación para la Paz Aplicada, por el ITESM, USDA; y Diplomado en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Guadalajara.

Ha desempeñado cargos como: coordinador de proyectos; asesor de proyectos del Consejo Ciudadano del Centro Histórico y Comercial de Culiacán; gerente operativo; gestor público; enlace con organizaciones populares; enlace con organizaciones populares y enlace de seguimiento en SEDESOL, apoyando la integración de los Comités de Contraloría Social; enlace de difusión, capacitación y control de la red Social en SEDESOL, coordinando acciones de contraloría social.

En el ámbito académico se ha desempeñado como asesor en materia de Protección de Datos Personales y de Educación para la



Paz Aplicada, y profesor de las asignaturas de filosofía, historia y sociología.

Ha participado en diversos congresos, conferencias, talleres, cursos y seminarios en temas de: “Construcción de Paz, Justicia y Ciudadanía”; “Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora”; “La Gobernanza es Posible en Jalisco”; “Administración Pública y Ciencias Políticas”, y “Derecho a la información.

Además participa en algunas asociaciones civiles, como: Secretario de Estudios del Consejo Directivo, del Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A.C.; Secretario de Cultura, Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencia Política y Administración Pública; y como miembro de la Compañía de Paz Sinaloa.

**IV.** En ese contexto, una vez que se determinó que la candidata y los candidatos cumplieron con los requisitos de elegibilidad, esta Comisión Dictaminadora, en términos de la Base Séptima de la Convocatoria, en fecha 28 de agosto del año en curso emitió Acuerdo relativo al formato de las comparecencias de la candidata y los candidatos para ocupar el cargo de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, mismo que a la letra señala:



## “ACUERDO

**PRIMERO.** Las comparecencias de la y los aspirantes propuestos serán desahogadas en atención a los resultados del sorteo que esta Comisión realice, mismo que se llevará a cabo el día viernes 31 de agosto en la que se desahogarán las comparecencias, citándose a los comparecientes conforme al orden de su registro, ellos mismos al azar elegirán el turno de su participación conforme al siguiente calendario, horarios y formato:

<b>Viernes 31 DE AGOSTO</b>		
<b>ASPIRANTE</b>	<b>HORARIO</b>	
1.	11:00 horas	11:15 horas
2.	11:20 horas	11:35 horas
3.	11:40 horas	11:55 horas
4.	12:00 horas	12:15 horas
5.	12:20 horas	12:35 horas
6.	12:40 horas	12:55 horas
7.	13:00 horas	13:15 horas
8.	13:20 horas	13:35 horas
9.	13:40 horas	13:55 horas
10.	14:00 horas	14:15 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia de las personas propuestas se realizará a través de los datos de contacto proporcionados por los mismos, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse los comparecientes en el horario y día establecido no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.



*II. Durante las comparecencias cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad en el cargo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada aspirante seleccionará al azar dos preguntas pre-elaboradas por la y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, las que estarán dentro de una urna; los aspirantes deberán desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad.*

*Los integrantes de la **Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana** realizarán preguntas directamente al aspirante.*

*III. A las comparecencias podrán acudir las Diputadas y Diputados integrantes de esta LXII Legislatura.*

*IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencias será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el Congreso del Estado.*

*V. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por esta **Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana**.*



**SEGUNDO.** Para valorar el desempeño de la y los aspirantes durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:

*I. Dominio del tema en relación al estudio, difusión, promoción y defensa del Acceso a la Información Pública.*

*II. Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.*

*III. Capacidad de síntesis.*

*IV. Sentido crítico en el razonamiento.*

*V. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.*

*VI. Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de Acceso a la Información Pública.*

*VII. Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se le plantean.*

**TERCERO.** *Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a las y los aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del Congreso del Estado, [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx).*

**V.** En cumplimiento del Acuerdo antes mencionado, se citó en forma personal a la candidata y los candidatos para que asistieran a las comparecencias el día viernes 31 de agosto del presente año,



mismos que se presentaron en tiempo y forma, a efecto de participar en el desahogo de las comparecencias.

Cabe precisar que la candidata y los candidatos que asistieron a la etapa de las comparecencias, fueron llamados por el Presidente de esta Comisión Dictaminadora, en el orden de su registro para que personalmente tomaran una papeleta de la urna transparente en la que constaba el número, mediante el cual se asignó la hora y orden para el desahogo de las comparecencias, obteniéndose los resultados siguientes:

<b>VIERNES 31 DE AGOSTO</b>		
<b>ASPIRANTE</b>	<b>HORARIO</b>	
1. Jonathan Ernesto Moreno Vidrio	11:00 horas	11:15 horas
2. Jesús Alfredo Mendoza Camacho	11:20 horas	11:35 horas
3. José Alfredo Beltrán Estrada	11:40 horas	11:55 horas
4. Alan Alfonso Pérez Ramos	12:00 horas	12:15 horas
5. Adrián Coppel Calvo	12:20 horas	12:35 horas
6. Nicolasa del Rosario Camacho Solís	12:40 horas	12:55 horas
7. Gilberto Pablo Plata Cervantes	13:00 horas	13:15 horas
8. Alberto Kousuke De la Herrán Arita	13:20 horas	13:35 horas
9. Jaime Alberto Félix Pico	13:40 horas	13:55 horas
10. Víctor Manuel Pérez Castro	14:00 horas	14:15 horas

En ese orden de ideas, se desahogaron las comparecencias, en los términos previstos en el Acuerdo antes referido.



Dichas comparecencias fueron públicas y, a su vez, transmitidas en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx), así como por las redes sociales de este Congreso del Estado, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad.

De igual forma, a ellas asistieron Diputadas y Diputados de esta LXII Legislatura, que no forman parte de esta Comisión Dictaminadora.

**VI.** En ese contexto, esta Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, considera que las comparecencias realizadas de la candidata y los candidatos, son un elemento importante para que esta LXII Legislatura pueda determinar el perfil idóneo de los cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, que este Congreso del Estado elegirá.

A continuación, se transcriben las comparecencias de las candidatas y candidatos en los términos siguientes:

#### **JHONATAN ERNESTO MORENO VIDRIO**

Muy buenos días, estimada Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana. Antes que nada muchas gracias por darme la oportunidad de estar en este proceso tan importante en la consolidación de la transparencia dentro del Estado; siendo el primer proceso para el Consejo Consultivo de este gran Órgano, que es nuestro Órgano garante la CEAIPES. Me llena de satisfacción poder estar participando; y poder contribuir un poco a los procesos que fortalecen nuestra democracia.

Como bien decían; soy Jhonatan Ernesto Moreno Vidrio, soy un ciudadano de este Estado, preocupado y atento siempre al quehacer público; si pudieron checar mi currículum, bueno, me vengo desempeñando en la sociedad civil organizada desde hace un tiempo; y vengo también de una universidad pública, donde siempre estuve muy participe en lo que fue la participación estudiantil y en busca de mejores procesos hacia el interior de mi



universidad. Soy Politólogo de profesión, estudié estudios políticos y gobierno en la Universidad de Guadalajara, y el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, pues, siempre es un tema que ha estado presente desde mi formación profesional. Es un tema que garantiza que las democracias funcionen de una manera correcta; es un esquema donde los ciudadanos podemos participar y tenemos que estar activos y vigilantes del uso de los recursos públicos; y bueno, eso es algo de los motivos que me hacen participar en esta convocatoria para el Consejo Consultivo de la CEAIPES.

En cuanto a plan de trabajo, bueno, está de más decir, contribuir con mi experiencia en sociedad civil organizada; como de mi experiencia como profesionista; como alguna vez también fui servidor público en gobierno federal y poder siempre estar trabajando en equipo, en equipo con las demás personas del Consejo Consultivo; y también de manera muy colaborativa con el Órgano Garante; para lograr también posicionar el tema a nivel nacional como uno de los mejores Órganos Garantes del País. Tener siempre abierta, presente el Consejo Consultivo como un Órgano plural, de diálogo hacia la sociedad, y también como mediador de aquellas inconformidades que haya hacia el actuar de la propia CEAIPES; siempre de una manera objetiva y también con la convicción de mejora hacia dentro de la misma Comisión. Sin dejar de un lado siempre, lo que es la rendición de cuentas y el objetivo de tener un órgano garante ejemplar. Colaborar también para tener mejores procedimientos, procedimientos más sencillos, accesibles, claros y agradables para garantizar el derecho humano al acceso a la información; que es un derecho de avanzada, y que contribuye al mejor funcionamiento del Gobierno.

La CEAIPES como un Órgano Garante debe ser el ejemplo entre los sujetos obligados para el cumplimiento a lo dispuesto en la ley –entonces- extender la mano, estar siempre atentos con la CEAIPES, trabajando para que ellos logren el cien por ciento del cumplimiento en lo que dispone la normatividad local. Revisando datos de lo mismo que hace la Comisión Estatal del Acceso a la Información pública, vemos que en el análisis diagnóstico del dos mil diecisiete; la CEAIPES logró un noventa y ocho punto treinta y cuatro por ciento en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, entonces esto nos motiva y vemos un área de oportunidad para poder lograr el cien por ciento, ¿por qué el cien por ciento? Porque el cien por ciento es lo mínimo que debería estarse trabajando como objetivo en cuanto al cumplimiento de la ley, y como un órgano garante pues debe ser la punta de lanza como decía hace rato en cuanto al cumplimiento de lo que está dispuesto.

También, bueno, como plan de trabajo, desde la primera sesión de trabajo impulsar la creación del Reglamento Interno del Consejo; llegar desde la primer sesión con una propuesta para empezar a trabajar de la manera más rápida posible.

Es importante también revisar las buenas prácticas en transparencia que están haciendo otros órganos garantes en el país, para aprender de ellos, para estar a la par de ellos; y siempre estar mejorando; un ejemplo que se tiene -por ejemplo- en el órgano garante del D.F. ellos hacen revisiones dos veces al año -en cuanto al tema de lo que está dispuesto en la ley-, entonces sería importante aprender de estas buenas prácticas y trabajar también de la mano de la CEAIPES para que día a día estar promoviendo, promocionando lo que es la participación ciudadana, incluir la participación de más organismos de la sociedad civil; en mesas plurales, en mesas de diálogos para encontrar mejores áreas de oportunidad y trabajar para siempre tener una mejor agenda, mejor disposiciones; y que también el porcentaje del cumplimiento de los sujetos obligados pues vaya mejorando de una manera considerable.

Buscar que haya una mayor accesibilidad, que realmente los datos abiertos -como su nombre lo indican- sean abiertos; que haya un lenguaje que sea accesible, que cualquier persona de cualquier estrato social pueda acceder desde un dispositivo móvil, desde una computadora a cualquiera de la información pública que dispone la Ley, de una manera clara, entendible, y estar monitoreando que estos portales o micrositos de transparencia cada sujeto obligado pues estén funcionando de una manera adecuada. Me ha tocado -en algunas exploraciones que he hecho en varios municipios- que hay muchos links caídos, o hay algunos documentos que están en blanco o algunos documentos que marcan error, y bueno, eso entorpece lo que es el derecho al acceso a la información y habrá que estar pendiente de ir verificando esto.

Al interior de la CEAIPES también veo como área de oportunidad; mejorar el proceso de transparencia, dentro de la misma Comisión; en una exploración también que hice en el sitio web, veo que no han puesto el plan operativo anual de este año, y ahorita ya se está en un proceso de presupuestación para el plan operativo del dos mil diecinueve. Entonces si es importante colaborar con la Comisión, apoyarlos para que ese tipo de detalles siempre estén de manera accesible, de manera pública y esto vendrá sin duda a fortalecer el trabajo que se hace desde la Comisión.



También comenzar a trabajar de manera fuerte, lo que es la transparencia proactiva; empezar a hacer un análisis a nivel de Comisión y también abrir esta parte hacia los sujetos obligados, sobre el interés de que ellos estén analizando los temas, que es lo más pedido o solicitado, y a partir de ahí habilitar micrositiros de transparencia proactiva. Es una manera de facilitar al ciudadano, información que él considera relevante en algún aspecto en la dinámica local, y también pues ayuda al funcionamiento de los mismos sujetos obligados a descargar un poco esta parte del gran trabajo que es el manejo de la información.

Como último punto, -también hacia dentro de la Comisión Estatal- empezar a trabajar el tema de los criterios generales, es una práctica que puede hacerse de una manera periódica, semestral de empezar a publicar ciertos criterios generales, en parte a como determina o deliberado el Pleno, y de esta manera empezar a crear precedentes que también les facilite a los sujetos obligados la manera en que ellos actúan al momento de responder las solicitudes, en cuanto al derecho de acceso a la información. Muchas gracias.

### **PREGUNTA**

Considerando la infraestructura, equipamiento y personal actual en las oficinas de acceso a la información pública de los entes gubernamentales, de los organismos autónomos, universidades, sindicatos y partidos políticos, entre otros sujetos obligados ¿Tenemos los suficientes elementos para garantizar en todo momento al ciudadano, el acceso a la información sobre el quehacer público en Sinaloa?

### **RESPUESTA**

Ok, creo que estamos en un Estado lleno de contrastes entre los mismos Municipios, localidades. Si bien es cierto hay nivel de equipamiento en la mayoría de los Municipios u oficinas, o sujetos obligados, hay una parte medular e importante que es el personal, el recurso humano. Entonces, yo creo que se tiene infraestructura, sí, se tiene equipamiento, sí, se puede mejorar, pero el trabajo o el reto más fuerte es la capacitación hacia el personal responsable en cada entidad, en cada organismo autónomo para que existan estos procesos adecuados y se pueda dar una transparencia de manera sencilla, accesible, proactiva también hacia los ciudadanos.

Entonces creo que es importante y se tiene que trabajar mucho en el tema de capacitación, en el tema de formar; y también en el tema de profesionalización, ya en algunos Estados hay órganos garantes que están haciendo convenios con las universidades públicas, se están creando diplomados, incluso ya hay carreras en temas de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales; entonces, hay un área de oportunidad muy grande en el Estado para tener estos profesionales y para profesionalizar a los servidores públicos responsables de tener o garantizar este derecho hacia la ciudadanía.

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas propone para que se transparenten los procesos de contratación de personal en las instituciones públicas?

### **RESPUESTA**

Bueno, lo ideal sería que hubiera concursos de oposición abiertos e implementación de servicios profesionales de carrera; uno podría ser consecución de otro, no es una tarea sencilla pero se pudiera comenzar de manera de concursos de oposición abierta, teniendo perfiles muy claros, dentro de la estructura de cada dependencia; con manuales de funcionamiento, con perfiles al puesto, con experiencia, y buscar en todo momento que estos concursos de oposición se hagan con una máxima publicidad, que sean accesibles, que cualquier persona que cumpla los requisitos pueda participar y, pues pueda desempeñar la labor pública que es una labor muy noble.

### **JESÚS ALFREDO MENDOZA CAMACHO**

Muy buenos días. Antes que nada agradezco la oportunidad que se me brindó, para participar en este proceso de designación de este Consejo Consultivo. Agradezco a la Comisión de Transparencia esta oportunidad y; bueno, creo que es algo muy importante que vendrá a fortalecer los trabajos de la Comisión en materia de transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción. Creo que esto viene a fortalecer los Sistemas Nacionales que ahorita se están implementando de manera muy fuerte a nivel nacional y también a nivel internacional.

En ese sentido y analizando las funciones que le corresponderán atender a este Consejo Consultivo, quiero referirme a tres de ellas, para posteriormente señalar dos puntos que me parecen de manera muy importante trabajar, desde -vaya- un programa de trabajo de manera conjunta entre este Consejo Consultivo y la propia Comisión; y



algunas de las funciones de las facultades que le corresponderán a este Consejo tiene que ver con emitir opiniones no vinculantes a petición de la Comisión o por iniciativa propia, sobre temas relevantes en la materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. Otra, opinar sobre la adopción de criterios generales en materia sustantiva; y una más, analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información pública.

De entrada, antes de comentarles los dos puntos centrales que yo traigo a propuesta para integrarlos en un momento a un programa de trabajo incluyente, de coordinación entre el Consejo y la Comisión, les comento que su servidor tiene años en el estudio del tema de la transparencia; me tocó participar en el proceso de formación de la propia Ley de Acceso a la Información Pública, en el dos mil uno; presenté una ponencia en un Congreso Regional Zona Norte, que le denominé "Sociedad informada, gobierno transparente", porque le apostaba a que la medida en que la sociedad estuviera informada se iba a tener una percepción de tener un gobierno más transparente, y con ello generar mayor confianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, y hoy en día me convenzo más de ello.

Además de que el interés académico que me asiste en este momento como estudiante de Doctorado "gobiernos locales y desarrollo regional", traigo a colación como tema de investigación –precisamente- la corrupción; y alguno, un artículo académico que he presentado y se ha publicado por medio del CIDEI que se denomina "La rendición de cuentas como mecanismos de control de la corrupción", ahí se habla a grosso modo de cómo influye la transparencia, en el tema de la rendición de cuentas, de una mejor rendición de cuentas y cómo le abona al Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido y analizando -como les decía-, parte de las funciones que este Consejo va a desempeñar, traigo dos temas que me parecen sumamente importantes incluir en un programa de trabajo, y a través de ellos fortalecer los trabajos de la propia Comisión hacia los Municipios y los demás sujetos obligados; y esto tiene que ver en primer lugar, con la capacidad de sanción de la Comisión; y lo digo por esto, el propio artículo primero constitucional en materia de derechos humanos dice que, el acceso a la información por ser un derecho humano reconocido como tal, debe de promoverse, respetarse, protegerse y garantizarse, garantizar el acceso a la información pública para todos los ciudadanos. Por tanto, deben de apegarse y sujetarse a principios constitucionales reconocidos, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de ahí vienen algunos deberes y obligaciones de las autoridades, de todas las autoridades del Estado, de prevenir, investigar, sancionar y reparar; y acentúo sancionar, y acentúo garantizar porque a través de ellos es como quiero explicarles lo que yo he encontrado, -no recién para esta ponencia, sino en la investigación que vengo realizando de dos años a la fecha en la materia-. Y tomo un asunto en particular: Municipio de Guasave, del expediente en el año dos mil doce, del expediente trescientos sesenta y dos, diagonal dos mil doce, al tres noventa y uno de ese mismo año, es decir, un total de veintinueve expedientes, hubo una medida de apremio impuesta por amonestación en todos y cada uno de ellos; amonestación, luego en el dos mil trece, del expediente cuatrocientos cuarenta y dos al quinientos once, sesenta y nueve expedientes, en el cual se les impuso la misma medida de apremio: amonestación. Nos da un total de –prácticamente- noventa y ocho expedientes, los cuales se les impuso la misma sanción, lo lamentable de esto -y es aquí donde yo digo, bueno entonces hacia dónde vamos, estamos avanzando, estamos congelados o qué tenemos que hacer para avanzar- todos fueron instaurados a un mismo funcionario público; cien expedientes a un sólo funcionario público de un Municipio de Guasave, en los cuales a todos ellos se les puso amonestación como sanción. Y esto me llamó la atención a mí, porque viene a contraponerse con la misma normatividad que en materia de transparencia se ha instaurado en el Estado –y puntualizo- el artículo segundo de la Ley, dice que son objetivos de esta Ley, fracción nueve, "promover, fomentar, difundir la cultura de la transparencia", ¿cómo? ¿De esa forma?, no creo.

Segundo; establecer mecanismos que garanticen la publicidad de la información de manera oportuna, verificable y completa. ¿De esa forma podemos garantizarlo? yo creo que no, tenemos que ir más allá. Luego el artículo ciento noventa y cuatro nos dice "que los criterios para imponer las diferentes medidas de apremio y sanciones son, entre otras, fracción quinta, la reincidencia en el incumplimiento de sus deberes" -me pregunto yo-, ¿hubo o no hubo reincidencia en estos casos?, cien expedientes para imponer cien amonestaciones, porque no ir más allá, ese funcionario público incumplió en distintas ocasiones, en repetidas ocasiones sus deberes como tal, sus deberes de dar la información pública que se le estaba solicitando y aun así, nos quedamos muy cortitos en la parte de la sanción. Y luego la Ley de Responsabilidades Públicas en el artículo ciento quince, cito dos fracciones: cuarta, "respetar el derecho de petición", con esa acción que les he venido comentando como ejemplo, desde mi punto de vista, no se respeta; y la fracción séptima dice "respetar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública", entonces tenemos que ser más tajantes, más determinantes en las sanciones. Respetar el hecho de que si un



funcionario público incumple más de una ocasión, con sus deberes para transparentar la información que se le está solicitando, merece alguna otra medida de apremio, o alguna sanción más fuerte de las que la Ley menciona.

Y esto de alguna u otra manera no abona, de ninguna manera no viene a abonar en el tema de la transparencia y la rendición de cuentas. Por eso es de que es uno de los temas que -en caso de ser elegido por esta Comisión para conformar este Comité, este Consejo-, traería yo a colación, dentro de un programa de trabajo.

El segundo tema que yo involucraría en un programa de trabajo, en un sentido de armonizar las políticas en materia de transparencia con los sujetos obligados, - particularmente los Municipios-, tiene que ver con las unidades de transparencia; en donde yo he notado que los titulares -en muchos de los casos- no tienen nada de experiencia en el tema, en muchos de los casos me ha tocado ver que los titulares de las unidades de transparencia -hago un paréntesis- nos ha tocado a través del doctorado ser verificadores de INAFET, a través de los municipios que estamos evaluando, -recientemente vamos a, próximamente en dos semanas vamos a evaluarlos de nueva cuenta- y me ha tocado evaluar el tema de la transparencia, donde he visto que los titulares de las unidades no cuentan con la experiencia suficiente y necesaria para tales efectos.

## **TIENE EL USO DE LA VOZ EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO GARCÍA CASTRO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ciudadano comentarle que ya pasaron los diez minutos para esta etapa de su participación, y una vez concluida su exposición libre, le solicito tome dos preguntas de la urna y las entregue a la Comisión.

### **PREGUNTA**

Después de ser electo y rendir la protesta correspondiente, ¿qué aportaciones daría al momento de ser Consejero Consultivo de la Comisión Estatal para Acceso a la Información?

### **RESPUESTA**

Como ya lo planteaba -y retomo el segundo punto en el que me quedé ahorita en la exposición-, yo creo que hace falta una mayor vinculación de la Comisión con los Municipios, para mejorar quiénes son los responsables de las Unidades de Transparencia en los mismos. Esto -les decía- me ha tocado ver que en el mejor de los casos, eligen a personas -bajo un criterio desde mi punto de vista equivocado-, eligen a personas que sepan de computación, de cuestiones técnicas; porque en muchos de los Municipios tienen la idea de que quien debe de rendir información, debe de saber de computación y dejan a un lado el tema de la experiencia en materia de transparencia de la rendición de cuentas de acceso a la información pública, y de alguna u otra manera eso es lo que puede -desde mi punto de vista- generar debilitamiento en las Unidades de Transparencia.

Voy un poquito más allá, me gustaría ver en la propia ley que la Comisión pudiera tener una manera de aval, de intervención, en respaldar los perfiles de las personas que van a ser nombradas en los Municipios como responsables de la Unidad de Transparencia. Yo creo que eso sería un acierto para fortalecer este sistema desde los Municipios y los demás sujetos obligados que contempla la propia Ley.

### **PREGUNTA**

Mencione cuatro facultades que tienen los miembros del Consejo Consultivo.

### **RESPUESTA**

Bueno, -ahí lo decía yo ahorita-, aparte de emitir opiniones en torno al presupuesto de la Ley, emitir opiniones en cuanto a los informes de los presupuestos ejercidos por la propia Comisión; emitir opiniones de manera substancial en materia de transparencia para fortalecer los trabajos de la Comisión; y uno de ellos que tiene que ver con lo que yo decía ahorita, emitir opiniones que vengán a fortalecer las cuestiones de coordinación entre la propia Comisión, este Comité que está por conformarse y los sujetos obligados de los que la propia Ley determina.



## JOSÉ ALFREDO BELTRÁN ESTADA

Muy buenos días a todos, Diputados, ciudadanos que participan en este proceso, aspirantes, y en especial a los compañeros de la fuente legislativa que son parte fundamental y lo han sido en este largo proceso.

Quiero empezar mi exposición con una serie de láminas que hice de manera rudimentaria, para visualizar cómo ha evolucionado el tema del acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y hoy el combate a la corrupción, en este Estado.

Venimos viviendo este proceso desde hace 20 ó 21 años en que iniciamos nuestra tarea legislativa, y una de las materias primas fundamentales para todo periodista, por supuesto, es la información. Cuál es el estado que guardaba, y cuál es el estado en que nos encontramos al día de hoy; bueno, la bastedad de temas, de la bastedad de asuntos que tienen que ver con el quehacer público, hay algo que conecta y que hace clic con la población, que es el tema de los sueldos que suelen a veces ser un tema de escándalo, a veces de manera desproporcionada, creo yo, ¿por qué?, porque no se tiene –precisamente- la suficiente información objetiva, puntual, precisa para establecer y para sacar juicios de valor y conclusiones acerca de diversos temas.

Esto es la exposición de sueldos públicos, las paradojas de un debate interminable, -va a ser breve-. Quiero empezar con esta lámina, que corresponde al año 2000; es una nota de portada del periódico para el cual laboro, "ocultan sueldos en gobierno", era una nota –fijense-, de hace prácticamente 19 años, escrita en el año 2000; y ese era el estado de la situación que guardaba la situación del acceso a la información pública en Sinaloa, y partía de un análisis precisamente de los datos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado. Pero aquí, quien paradójicamente vio la nota, fue el ex gobernador Juan Millán, cuando declaró que no ganaba lo que ganaba -según lo establecido en el propio documento oficial, creado por el propio gobierno y aprobado por esta legislatura-, se logró detectar ahí parte de la opacidad que prevalecía en el tema de los sueldos públicos, -estamos hablando del año 2000-. Dos años más, el es Gobernador Juan Millán, sería el impulsor en su gobierno, de la primer Ley de Acceso a la Información Pública del Estado; la cual tuvo en su camino, pues muchísimas trabas, obstáculos, barreras que con el paso del tiempo se han ido despejando.

En el año 2008, -es otra nota que procesamos-, ya han pasado prácticamente 6 años, 6 años de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública; y donde otro personaje de primer orden, -en ese contexto político-, el ex alcalde Jesús Vizcarra, pues con una declaración por sí mismo, nos revela que lo que aparece en los documentos oficiales, pues no es real; es decir, vuelve de nueva cuenta a ponerse en entre dicho el ejercicio del acceso a la información pública, y de boca de los propios personajes en cuestión. Año 2008 -ojo-, ya tenemos la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Año 2013, (por cierto, aquí anda el reportero que la escribió, el compañero Cabrera del Universal) bueno, él saca estas conclusiones a partir también del análisis de datos, donde dice: "Diputados ganan el doble que Malova", muchos sabemos que estos datos también vuelven a ponerse en predicamento, por la simple y sencilla razón de que a nivel de esfera pública se sigue ocultando y se sigue desviando mucha información que precisamente, -y yo lo quiero hacer notar aquí-, precisamente estas cosas son las que han hecho crear una gran cultura de desconfianza hacia el sector público; esto no creo que sea real, porque hace tiempo un ex funcionario de primer nivel, me confesaría, -no está documentado-, que durante ese sexenio para compensar una supuesta baja de sueldos públicos, se emitieron compensaciones adicionales que no están o que se cuidó -mejor dicho-, no documentar para evadir la Ley de Acceso a la Información Pública. Estamos hablando del año 2013.

Año 2017, bueno, el actual Gobernador replantea que nadie gane más que él, bueno, un replanteamiento de los sueldos públicos a partir -de nueva cuenta- de los datos disponibles; esto es, un debate como ustedes ven, interminable. Y el momento actual que vivimos es ése, un nuevo grupo que tomará las riendas de la mayoría de las cámaras legislativas del País, pues vuelve a tomar y vuelve a poner en la palestra -precisamente- el tema de los sueldos públicos y habrá que estar pendientes que esta posible reducción, -si es que se concreta-, no vaya –precisamente- a generar mayor discrecionalidad, mayor corrupción, mayor triangulación de fondos públicos y sacarle la vuelta y burlar la Ley.

Bueno, ya me absorbí la mitad del tiempo, yo vine aquí para –también-, hacer un homenaje a la sociedad civil. Vengo de la sociedad civil, me congratulo de estar aquí, hace prácticamente 8 años, -bueno 10 años-, porque en 2008 un grupo de ciudadanos académicos, periodistas, -varios de los que están aquí por cierto-, venimos aquí a este Congreso a presentar la primera iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública, precisamente por



todo eso que estábamos viendo, documentando y que quedó consignado, y que ha quedado registrado a lo largo de nuestra trayectoria, de dos décadas en el ejercicio periodístico, en la academia y en las organizaciones de la sociedad civil.

Bueno, el Consejo Consultivo es un mandato constitucional, ya esa iniciativa del 2008, establecía precisamente ese Consejo Consultivo, se hizo realidad hace apenas dos años, y hoy 2018, pues estamos en las vísperas de que ustedes tomen una decisión trascendental, en la cual Sinaloa también se venía rezagando.

Quiero que quede consignado y registrado por el tiempo, de qué para mí es muy importante destacar el papel que en estos 15 años de ejercicio de la Ley de Transparencia han jugado precisamente los periodistas, los académicos, los activistas, las sociedades civiles en su conjunto, en infinidad de tareas; ya sea presentando iniciativas, realizando foros, talleres, volanteo en las calles, monitoreo y en este proceso, -afortunadamente- pasamos de la crítica sistemática, en ocasiones ultranza, -hay que decirlo y admitirlo- a -precisamente- la vía organizada. Gracias a todo este proceso se han creado en este Estado, en Sinaloa, organizaciones que tienen precisamente su enfoque en el tema de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, entre ellas, Iniciativa Sinaloa, -a la cual pertenezco-, el Frente Cívico Sinaloense, con nuestra muy querida Mercedes Murillo Monje, que ha amadrinado estos temas, desde el año en que se creó la Ley de Acceso a la Información Pública; y desde luego, la asociación de periodistas y comunicadores 7 de Junio, que fue el primer foro a través del cual se crearon capacidades -precisamente- para que periodistas pudieran hacer y ejercer este derecho de acceso a la información pública.

¿Cuál es el plan de trabajo? Bueno, la Ley es muy clara, muy explícita, lo establece en su articulado, las funciones también lo son, pero creo que este consejo consultivo no parte de cero, sino de una experiencia acumulada en estos 15 años. Hay que crear -precisamente- las bases normativas para el funcionamiento de este Consejo Consultivo; crear también las reglas de elección de la presidencia, las comisiones, la secretaría técnica; un segundo paso será, el predicar necesariamente con el ejemplo, creando un Código de Ética. Hay que regular los conflictos de interés, los conflictos de interés que aún ante los propios ciudadanos que aspiran a este tipo de posiciones, puedan tener, -en algún momento de su vida-, algún interés particular, precisamente alejado de los intereses de la sociedad; hay que socializar el derechos a saber entre la población, empoderar a ciudadanos. A mí me angustia porque soy padre de familia, ver que las madres de familia siguen teniendo pánico de escrutar el ejercicio de las escuelas públicas, los hospitales, etcétera; hay que construir, hay que contribuir, a cambiar esta cultura, generar estudios, investigaciones que nos permitan -precisamente- establecer un diagnóstico real, de cuál es la situación que guardan distintos temas y tópicos con el acceso a la información pública. En mi opinión, creo que órganos consultivos de esta naturaleza, que son honoríficos, deben salir a dar al debate a temas fundamentales como el uso de redes sociales; el abuso de los datos personales en redes sociales; el fenómeno de las fake news que se tienen que dar estos debates, hacia dónde deben de conducir la cultura de la información pública, el tener sociedades democráticas, con que, precisamente su actuar genere mayor calidad de vida, y hay muchísimos temas pendientes. Hay que también, revisar los focos rojos en materia de transparencia que siguen estando muy prendidos en este Estado, partidos políticos, sindicatos, universidades, están en el primer orden y hay que entrarle a estas temáticas, -ojo-, sabemos cuáles son las atribuciones, las facultades, las acotaciones que pone la propia Ley a órganos consultivos de esta naturaleza, y otra infinidad de temas que tienen que ser parte de los debates que tenemos que dar, a partir de la construcción de estos espacios.

Hay otros temas que tienen que ver con la profesionalización del órgano garante, servicio profesional de carrera, -en fin-. Yo quiero terminar este discurso, pues, donde precisamente nos atrevemos a participar, queremos consejos consultivos vivos, que no sean consejos de farsa, de simulación y que -precisamente-, hagan la chamba y la tarea que les corresponde. Muchas gracias

## **PREGUNTA**

¿Por qué se considera usted un Sinaloense que goza de reconocido prestigio ante la sociedad?

## **RESPUESTA**

Bueno, esa valoración, diputada, la debe de hacer la sociedad, los compañeros, los actores, ustedes mismos que son representantes populares; pero yo diría que soy un ciudadano que mi formación me duele, me duele lo que pasa, me duele toda esta construcción de desconfianza social a las instituciones.



Es innegable que estos procesos han avanzado, no podemos cerrar los ojos, ha avanzado, si ustedes quieren con pasos muy chiquitos; vimos esta trayectoria de veinte años de cómo un sólo tema que es el de los sueldos, todavía sigue estando en duda. Ustedes mismos lo saben a partir de los emolumentos que reciben, etcétera, -creo que me gusta-, Soy una persona activa, proactiva, que no se queda en la crítica fácil, sino que trata de construir a través de su ejercicio profesional y periodístico los contrapesos, y los equilibrios, las atribuciones que permitan -precisamente- informar mejor a la sociedad, y -lo he hecho en otros espacios- a través de la academia, donde he impartido cátedra, en universidades, institutos, y también desde las organizaciones de la sociedad civil, con las cuales me enorgullezco enormemente de haber contribuido a esta labor y estar -precisamente- aquí cosechando frutos que -precisamente- se siembran a partir de lo que yo considero una lucha sin matices, sin dobleces, etcétera.

Y en este sentido, no soy el único, siempre hay que tener el sentido de humildad para decir que todo lo que se hace son construcciones, trabajo en equipo, decisión, valentía, valor y reconozco enormemente, aun y cuando no compartamos estilos -a veces-, tonos, matices, etcétera, el papel que juegan los activistas sociales; que a veces los ponen o nos ponen de cabeza, precisamente porque su trabajo es invaluable, su trabajo precisamente consiste en escrutar el ejercicio del poder público y aunque a muchos de ellos se les califique, se les estigmatice, o se les llame locos; pues precisamente son los locos los que se atreven a hacer cosas diferentes, y son estos locos los que -precisamente- están generando cambios y transformaciones en este Estado y en este País.

## **PREGUNTA**

¿Quién ostenta la representación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública?

## **RESPUESTA**

Bueno, se tendrá que elegir a un Presidente; es una atribución que corresponde en exclusiva -según leí en la Ley- a los Ciudadanos, habrá que establecer las bases normativas, como lo comentaba en la exposición; establecer cuáles son los reglamentos y la línea de acción a través de un proceso transparente, claro, abierto.

Me gusta mucho este tipo de ejercicios, porque -precisamente- responde a los criterios de parlamentos abiertos y esos criterios -que ustedes están aplicando en este tipo de comparecencias- son los que necesariamente se tienen que implantar en este tipo de consejos consultivos, a la vista de todo mundo; en un ejercicio, en una urna, en donde -incluso yo me atrevería a decir-, hasta se transparenten las intenciones, las motivaciones de quienes aspiren precisamente a conformar estos espacios públicos, que no dejan de ser ciertas delegaciones de espacios del poder a ciudadanos. Y en ese sentido, hay que tener muy alta la vara y tener muy claro a qué se va a este tipo de órganos, no a una confrontación sistemática ultranza con las instituciones, sino -precisamente- a construir, a vigilar, a hacer precisamente contrapesos del poder, porque hay que tener claro que es un consejo consultivo -y como su nombre lo indica- tiene acotaciones en la propia Ley; alguna que comentaba yo con uno de los aspirantes, creo que excesiva -desde mi punto de vista-, que habrá que revisar en su momento, pero es claro que estos son órganos coadyuvantes, no instrumentos de simulación, no para ir a hacer comparsas, ni paleros de ningún servidor público, de ninguna institución.

Bueno con eso respondo la pregunta, diputados, les agradezco mucho este espacio.

## **ALÁN ALFONSO PÉREZ RAMOS**

Antes que nada, agradezco a los Diputados que presiden esta Comisión, afortunadamente tuve ya el gusto de conocer aquí a dos personas; que he conocido en ya bastante tiempo, una de ellas fue mi maestro, y aclarando para no tener conflicto de interés -de una vez para que ya vayan sabiendo-.

Pues yo, vengo a través de la sociedad civil, ya tengo unos seis años participando en este tipo de temas que tengan que ver con la información, el acceso a la información pública, rendición de cuentas y todo lo que hay que mejorar desde la práctica, no es de la teoría. Pero como yo sé que las personas a veces necesitan que explique y aclare ciertas cosas que hay que trabajar, no quiero repetir lo que ya dijeron mis compañeros aspirantes, sobre el derecho de la información, que es fundamental viene parte de la tercera generación de los derechos como lo establece la Constitución, ya es un derecho irrefutable, nada más de que hace falta crear los mecanismos y el ejercicio de ese derecho.



Aquí como pueden ver, yo he definido en dos etapas lo que se refiere el tema; uno de ellos es el derecho a la información pública, que baja de las normas constitucionales y a través de sus respectivos reglamentos, uno de ellos pues es la máxima publicidad; el otro es el ejercicio de la función pública, que tiene que ver con la cuestión de rendición de cuentas -que ahorita antes quiero dar un breve explicación- sobre ahorita, lo que está aconteciendo en el país, ya sea en términos internacionales y nacionales, hay una efervescencia social donde ya la ciudadanía ya exige que se aclaren todos los procesos, todo lo que tenga que ver con rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción y la misma participación ciudadana, pero de diferentes frentes. Partiendo de la agenda nacional -de ahorita lo que ha dicho el electo Presidente del Poder Ejecutivo-, yo desglosé tres planes de acción, y tres que se puede crear trabajo desde nuestra condición como ciudadanos, y probablemente miembros del Consejo Consultor; más allá de las cuestiones técnicas que establece la ley, ya a partir de eso yo definí qué es lo que hay que hacer, y qué es lo que ya se está haciendo porque también ha habido cosas que sí ha hecho muy bien la Institución que es el Consejo Estatal de Acceso a la Información, pero hay otras cosas que están muy rezagadas y en eso pues ya estamos trabajando ciertas agendas, como gobierno abierto, aquí hace falta ver lo del parlamento abierto, y desglosar o abrir la caja de pandora que hace falta más presión por parte de los gremios y asociaciones civiles, como activistas.

Otra de las cosas que yo veo que el derecho a la información pública y el derecho a la información; el ejercicio del derecho y la información pública es muy importante tener herramientas para el libre acceso de información, que eso ya se ha avanzado pues ya existe en mecanismos como portales, ya sea de manera virtual o de manera física y que sea la garantía institucional que ése es el problema que ahorita nos estamos enfrentando y eso es lo que hay que cambiar ese paradigma, de que hace falta que la ciudadanía acceda a lo que ya existe, utilizarlo para después dar una opinión detallada o crear un indicador de decir estamos avanzando o no estamos avanzando, creo que en eso hay que trabajar pronto.

Parte del aspecto jurídico -como está dicho-, soy Abogado, también soy estudioso del derecho, soy parte de varias organizaciones tanto asociaciones civiles, como colectivos; y lo que ahorita veo, estas leyes son complementarias en este tipo de temas, de todo el desglose de la Constitución, la transparencia del ejercicio de información pública, la Ley de Acceso a la Información Pública, la revisión de datos personales, todas estas leyes se tienen que trabajar en conjunto con la Comisión, porque si queremos resolver las cosas, hay que ver que las leyes ya tienen cierto tipo de especificaciones que no es necesariamente cambiarlas, siempre yo veo y crítico que sólo falta voluntad por parte de los que presiden las instituciones públicas.

Y aquí viene lo bueno, ya aquí ya voy a la práctica de lo que hemos venido haciendo los últimos años. Parto de, si se quiere combatir la corrupción son cuatro frentes: primero reformar -y eso es lo que ahorita están planteando en la agenda nacional-, reformar la Constitución para consagrar o ya establecer delitos más fuertes, que tienen que ver con conflicto de intereses, con la corrupción, con funcionarios que se enriquecen al cobijo del poder en la cuestión que tenga como particulares, (eso yo veo que es lo que todavía no se ha establecido un mecanismo práctico para hacerlo porque es a donde quiero llegar sobre quiénes van a demandar), siempre me vuelve esa pregunta porque una cosa es lo que se ve en las leyes y otra cosa es lo que ya se ve en los Tribunales y en la parte práctica de que cuando yo les pregunto quién va a demandar, nadie quiere demandar, y aquí veo dos opciones, la cuestión fiscal o a través también de las instituciones autónomas, y las personas particulares o, organizaciones civiles. Aquí es un factor fundamental porque yo veo que en esa parte medular es donde reside la mayor problemática; de que la gente no está convencida de que hay que dejar de tener miedo y hay que utilizar los órganos que ya establece nuestra misma Constitución sobre el derecho.

Como ya mencionaba la transparencia pues son muchos factores que tienen que ver con la declaración patrimonial, la declaración de conflicto de intereses, la Ley tres de tres y la rendición de cuentas, aquí yo veo algo muy claro, que es la responsabilidad y las sanciones de que ya está la transparencia, ya están los portales, ya está la información; lo que hace falta es que la ciudadanía y las instituciones observen de manera detallada todo lo que se está haciendo y cumplir con lo que realmente se está haciendo, para a través de esos mecanismos ya empezar a trabajar en la parte práctica; que es donde está rezagado; y aquí es lo que yo veo que nos hace falta trabajar. Si ha habido buenos avances por parte de nuestras leyes y por parte de ciertas instituciones, sociedad civil en general y éste es un seguimiento de que hay que trabajar, para que después de aquí ya es combatir la corrupción; haz de cuenta que la etapa anterior es para diagnosticar, investigar e informarse para después ver lo que tiene que ver qué es lo que vamos a combatir; y aquí ya es utilizar los medios jurídicos y que ya está en la ley; eso no hace falta cambiarlo, simplemente hay que tener voluntad para hacer las cosas. Y dentro de estos desgloses pues ya la misma ley establece unas sanciones ya sea que puedes utilizar un juicio político, declaración de procedencia -porque eso ya es lo que la gente quiere- la gente realmente quiere que se castigue, se sancione a todas las personas que incumplen o que han hecho un acto ilegal -por así decirlo- de sus funciones, porque si seguimos permitiendo todo este tipo de



cosas y abusos, la gente va a decir que no ha cambiado nada y vamos a estar iguales. Eso es lo que ya se está haciendo, afortunadamente ya estamos trabajando en esos aspectos.

Y la otra fundamental, que no se puede combatir la corrupción si la gente no se pone las pilas. Aquí este tema más complejo de que ojalá tuviera más tiempo para explicar de qué es lo que hay que hacer, para combatir la corrupción, y aquí yo defino la participación ciudadana desde los tres frentes, uno de la parte particular de una sola persona puede hacerlo, las organizaciones civiles, una organización civil ya especializada en ciertas áreas; y otra de organización de organizaciones civiles, -que eso creo que también hay que impulsar- y hacer comisiones de trabajo con la ciudadanía, hacer asambleas, colaborar con la gente de diferente clase social porque no todas las personas requieren lo mismo, hay gente que prefiere atacar una cosa, hay otros que prefieren otra cosa y es muy importante estar acercándonos a la ciudadanía para que entre ellos y en conjunto, decidir qué es lo que tenemos que hacer y qué es lo que urge, ya sea una investigación, ya sea alguna gestión o lo que tenga que ver con la participación ciudadana.

Aquí también es muy importante establecer la metodología de qué es lo que se va a hacer, y cómo se va a hacer, y la ética de trabajo, que para mí es muy importante también, con quien lo vamos a trabajar y porque vamos a trabajar. Y a raíz de eso yo considero que -para concluir-, de que sí hace falta muchísimo trabajo, es importante establecer grupos multidisciplinarios, porque yo no lo puedo hacer todo, es muy importante establecer mecanismos - como- tiene que haber un Abogado, tiene que haber investigadores ya sea académicos o periodistas; y la sociedad en su conjunto para que con ellos establecer, lo que plantea la misma Ley sobre hacer que la Comisión prospere y se sienta, -lo más importante- se sienta aceptada y legitimada por la sociedad, que ya no le digan que es simulación y de que nada va a cambiar. Yo digo que sí se pueden cambiar las cosas, si trabajamos en conjunto con las instituciones y las personas físicas por, así decirlo.

## PREGUNTA

¿Qué retos enfrenta Sinaloa para avanzar en materia de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos y anticorrupción?

## RESPUESTA

Pues los retos básicamente es, que hay un cambio -ahorita- ideológico -por así decirlo- en la agenda nacional política, yo creo que no hay que tomarlas; bueno no hay que ver este aspecto político como una unión, sino que hay que verlo desde el punto de vista técnico y del punto de vista social, -que son cosas muy diferentes, pero complementarias- yo digo que aquí, lo que hace falta es la voluntad por parte de los ciudadanos que pueden tomar decisiones para beneficio de todos.

Sí hace falta -como quien dice- chicotear a los representantes de las instituciones pero con investigación detallada, no nomás es hacer politiquería -como así se define actualmente-, sino que hacer política de calibre, que para nosotros es juntarnos con todas las fuerzas que están involucradas para la transformación institucional; tomar gente capacitada, gente que sí tenga vocación y ganas de trabajar, -no necesariamente yo soy de las cuestiones de que la gente tiene que tener títulos y cuestión de logros académicos, no, nomás se ocupa gente que tenga mucha voluntad, que no tenga miedo al momento de hacer, investigar o denunciar algo, que eso también a veces como ciudadano común, porque yo vengo de una clase de las bases, por así decirlo, a veces sí cuesta mucho trabajo que la gente te siga o entienda que hay que cambiar a través de la manifestación, que es, como vuelvo a declarar la demanda-, desde ahí ya se pueden hacer esos logros. Y es muy importante que las instituciones sean muy abiertas, y de que sean flexibles con la ciudadanía de que ellos les expliquen detalladamente en qué se está trabajando y en qué no se está trabajando, para que la gente ya tenga en su conciencia una educación cívica, -que también eso es importantísimo-, si la gente no está educada cívicamente pues todo lo que hagamos aquí, siempre vamos a ser los mismos, -siempre me doy cuenta que somos los mismos los que estamos intentando participar en intentar cambiar las cosas-, urge que la gente salga de su confort y salga de su nicho -por así decirlo- y desde sus diferentes trincheras, y dejar a un lado las diferencias y cargar con la mochila de todos esos logros y trabajos que han hecho tanto organizaciones, como personas.

## PREGUNTA

¿Qué temas considera relevantes en las materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales?



## RESPUESTA

Uno: la cuestión de obra pública: dos, sobre el conflicto de intereses que ya lo han mencionado aquí bastante, otro sobre las sanciones y más que las sanciones, sí hace falta que las instituciones sean un poquito más severas para que sirva de ejemplo para los que ahí vienen, que ya no tomen todas las cosas a la ligera.

Por aquí tiene un dato de ciertas organizaciones donde aquí en México; es poco las personas que se sancionan, por ejemplo la agenda global y el Foro Económico Mundial han dicho que en México, desde dos mil diez a dos mil seis, sólo se han sancionado a siete funcionarios públicos y de esos, pues son de cargos medios, realmente nunca van con el líder -por así decirlo- o la persona con mayor jerarquía, y de todas esas sanciones solamente prospera el uno por ciento, de que es inhabilitar a esa persona, y el uno punto siete por ciento es una sanción económica, que cualquiera pues lo puede hacer. Yo digo que hace falta trabajar en eso, y que las personas también se sientan protegidas y seguras al momento de hacer su trabajo, porque la verdad no es tan fácil como la gente cree, porque una cosa es estar en el aspecto técnico y desde una oficina, y otra cosa ya estar en el campo y desde la práctica estar incentivando a que la gente salga, manifieste su inconformidad y que juntos logremos construir acuerdos, planes de acción -que sí es importante que desde ese aspecto la gente le dé seguimiento al trabajo- y ya después que la misma sociedad nos juzgue, -nosotros no somos nadie para poder decir de que esto está bien o esto está mal sino que la misma gente va a tener que hacerlo-, y yo digo que ese desafío es el que hay que enfrentar, hay que fortalecer más el área institucional, por el lado que estemos; y yo creo que ahí vienen unos cambios muy interesantes, y lo bueno es que como soy el más joven aquí de los aspirantes voy a dar más lata todavía, todavía tengo rato, y eso sería todo.

## ADRIÁN COPPEL CALVO

Buenos días, gracias, Diputados y Diputada. Bueno, en mi primer intervención sobre mi idoneidad y mi plan de trabajo, pues quisiera enfocarlo en cuatro puntos particulares, desde el enfoque que le quisiera dar a mi participación en este Consejo Consultivo.

El primer punto que va, yo creo que muy alineado a mi perfil de que vengo de empresa, soy Ingeniero Civil, me gusta trabajar con números, con datos concretos, con resultados. Me atrae mucho el tema de la Ley de Transparencia, que habla sobre indicadores en varios puntos de artículos y fracciones lo menciona. Creo que nos hace mucho ver de parte de las dependencias, muchos más indicadores de gestión, de desempeño, de servicios y la Ley es muy amplia en este aspecto, o sea, nos da muchas capacidades para que la CEAIP a través de un modo proactivo, -como también lo marca la Ley-, pues, le pida a las dependencias y órganos de gobierno, órganos autónomos, generar muchos más indicadores de los que actualmente generan. Indicadores prácticos, que nos sirva a la ciudadanía cómo está haciendo su chamba cada una de las dependencias, desde el Poder Judicial, en el tema jurisdiccional, casos que recibe, carpetas que entran, carpetas que salen; el tema de la Fiscalía, que creo que en la Ley la mencionan como Poder Ejecutivo, -aunque pues ya es un órgano autónomo-, que es igual, el trabajo de los Ministerios Públicos, cómo están haciendo su trabajo, si dejan cosas atoradas, pendientes, indicadores de los Municipios, de servicios básicos a la ciudadanía; que también se me hace importante que los estemos generando, o sea, que no sea a voluntad o discreción del respectivo titular de esa dependencia o del Poder Ejecutivo en un Municipio determinado; sino que lo impulsemos desde CEAIP, para que toda la ciudadanía este recibiendo indicadores constantemente.

El tema de la Seguridad Pública, Policías Municipales, Policías Estatales, también creo que es importante ver cómo vamos en reclutamiento, cómo vamos en efectividad, qué pasa en los retenes, cómo vamos en personas arrestadas, procesadas; entonces, yo creo que se abre toda una ventana ahí importante, que creo que como Consejero, creo que puedo aportar, por el conocimiento en el manejo de indicadores, en impulsar que si se publiquen, que sean digeribles y accionables.

El segundo rubro que también me quisiera enfocar como Consejero es, pues en la impunidad en el tema de faltas a esta Ley, -a la Ley de Transparencia-, en el reporte 2017 de la Comisión, -por lo que lei-, no hay ninguna sanción económica aplicada y cobrada, a través de la Secretaría de Finanzas; hay nomas amonestaciones, pero no sanciones económicas, y yo creo que por los porcentajes de incumplimiento que vemos de una muestra solamente que hace la Comisión, debe de haber cientos y cientos de incumplimientos de rubros de diferentes órganos, y algunos rubros muy importantes que sí ameritan una sanción económica para los funcionarios que no están generando esa información. Yo personalmente participo como testigo social, con la Secretaría de Transparencia y ya atestigüé formalmente que no se están generando rubros de información en la Secretaría de Obras, que sí los pide la Ley de



Transparencia, y bueno, redundantemente lo pido como testigo social. Se publicó y aun así no se están publicando y no veo que haya una procuración de una sanción, ni del órgano interno de control de la dependencia como en este caso la Secretaría de Obras, ni de la Secretaría de Transparencia, ni de la CEAIP, -pero pues nuestro último recurso ciudadano y autónomo se supone que es la CEAIP-, entonces la CEAIP debiera estar dándole trámite a estos casos y sí llegar a la sanción económica -que no se trata de venganzas, ni de afectaciones personales a nadie, sino simplemente que se persiga, que si hay consecuencias-, con poquito que haya sanción económica, va a haber una reacción yo creo que importante de muchos funcionarios, en sí proactivamente cumplir con el artículo 95 de la Ley, que habla de cincuenta y tantas rubros de información que hay que estar publicando.

El tercer punto que quisiera impulsar a través del Consejo es, si llevar las inquietudes ciudadanas más de frente al Pleno, -con los Comisionados y la Comisionada-, se percibe que no hay, si hay una campaña de si democratizar la labor del acceso a la información, pero se percibe que no hay, y eso pues es muy palpable, es de sentido común; la ciudadanía no percibe que las dependencias estatales y municipales estén siendo más transparentes sobre la información que manejan, y sobre lo que hacen. Entonces, yo creo que es llevar esas inquietudes de organismos empresariales, de organismos ciudadanos, de conocidos y de la ciudadanía en general, para que cumplan las dependencias.

El cuarto rubro es, bueno, una vez que sí estemos ya, -ahí sí-, en el día a día del Consejo Consultivo, revisando -por ejemplo- las respuestas que den las dependencias, -por ejemplo- por rubros de reserva de información que utilicen esa parte que les da la Ley para no dar información, y que la CEAIP no conteste quizá a lo que nuestro sentido común, no es la manera de interpretar ese artículo y las diferentes fracciones; yo creo que ahí también se puede aportar, básicamente con sentido común, donde si el daño, si no se pone en riesgo la seguridad pública, si realmente no hay un daño público, si no se interfiere en una averiguación previa, ir al fondo del asunto y no usarlo tan a la ligera el tema de la restricción de información, como se ha venido usando por las diferentes dependencias; en donde sabemos que ha habido pues mal gastos y gastos altísimos, -por ejemplo en rubros de seguridad-, pero no se da información en los últimos cinco, diez, veinte años, sobre a dónde se van ese tipo de gastos, porque se usa de manera muy generalizada la excusa de reserva de información por tema de seguridad; cuando en realidad, no se está entorpeciendo y no se entorpecería en nada la procuración de justicia, si se hacen públicas muchos más rubros de información, de inversiones y gastos, compras y adquisiciones, -como lo mencionaba el otro candidato- que es mucho, a través de esos rubros donde sabemos que hay, posiblemente, mucho mal gasto y que la única manera de verlo es a través de mayor transparencia y divulgación de la información.

Esos son mis, -básicamente- el enfoque, un poco más de mi perfil, pues además de lo que ya les puse ahí en el curriculum; pues he estado participando en diferentes espacio así de grupo, de decisiones de grupo, de consenso, de dar opiniones, donde pues podemos tener vos, pero no voto; y es un tema de influir a través de buenos argumentos. Entonces, pues me motiva el participar en un espacio así, contribuir de cierto modo, tanto al sistema local anticorrupción, como el sistema estatal de transparencia; en estos rubros creo que sí puedo trabajar así en grupo, en consenso, tratar de convencer, -no necesariamente imponer, ni hacer ningún tipo-, sin tener un mando, pero sí convencer con buenos argumentos a través de esta comisión.

Pues bueno, ese es mi resumen de mi mensaje inicial.

## **PREGUNTA**

¿Por qué considera usted el cargo de Consejero del Consejo Consultivo?

## **RESPUESTA**

Pues me parece correcto, -pues de entrada-, mi principio general es que, pues ya no hay que engordar más la administración pública, o sea que entre menos gente en nómina pues mejor; y en segundo lugar, pues por la independencia que le debe de dar al cargo, para poder criticar, señalar lo que se debe señalar, y pues contribuir cien por ciento desde la ciudadanía y no ya con otro interés.

## **PREGUNTA**

¿Desde el enfoque del Acceso a la Información Pública, de qué manera se garantizaría la igualdad de género, así como la inclusión de género en el Estado?



## RESPUESTA

Pues desde el enfoque del Acceso a la Información Pública. Yo creo que se pudiera promover en los temas en los que se perciba que hay más inequidad de género, por ejemplo, -bueno-, en posesiones legislativas, como las que ocupan ustedes, pues ya lo hemos logrado a través de mucha inclusión; pero yo creo que en el resto de la administración, donde se perciba que hay inequidad de género, quizás sea a través de promover mejor, por ejemplo posiciones laborales, donde, si el perfil, -por ejemplo-, si el jefe del área, la jefa del área le gustaría que haya más mujeres, -por ejemplo- en un determinado perfil, en un determinado órgano de dependencia pública, pues hacerlo más público, hacer estos concursos más abiertos, difundirlo especialmente y -por ejemplo- en redes sociales, pues se puede focalizar a mujeres, o sea que específicamente gastar en publicidad digital orientado especialmente a mujeres, especialmente a ciertos rangos de edad, -si así se desea-, especialmente a ciertas carreras en donde sabemos que hay más mujeres. Entonces, yo creo que mucho podría ser a través de la mejor difusión, más atinada, donde las posiciones convenga que se abra más a mujeres, que haya más equidad. Por ejemplo yo vengo de la carrera de ingeniería civil, en las constructoras sabemos que es 99% hombres y sin embargo, si hay como un 20 o 30% graduados de Ingeniería Civiles mujeres, entonces debería de haber más ingenieros en obra pública mujeres, más supervisores de obra mujeres, más \*\* mujeres.

Entonces, yo creo que es a través de una mejor difusión y eso yo creo que eso se lograría a través de uno de los rubros de máxima publicidad proactiva, que es la difusión de plazas laborales, yo creo que a través de ahí sería una de varias maneras, creo, donde se puede promover desde la CEAIP este tema.

## NICOLASA DEL ROSARIO CAMACHO SOLIS

Muy buenas tardes tengan todos.

Uno de los cimientos que sustenta a los estados democráticos, son precisamente la materia de los derechos fundamentales, que son parte medular, para poder establecer un ejercicio del poder con los famosos establecimientos de pesos y contrapesos, para que este diseño constitucional que está basado en el principio de la división de los poderes, se convierta en un justo equilibrio a la hora de funcionar en todos los órdenes del gobierno.

La información en este quehacer institucional de la función pública, consideramos nosotros que no puede concebirse como el ejercicio de una libertad aislada, ni como un medio al servicio de alguna ideología en particular, sino más bien como un instrumento de desarrollo político y social; y por supuesto, como una fuerza que asegure la interrelación entre las leyes, entre los diferentes niveles del gobierno, instituciones y organismos como parte del cambio social que se debe vivir, y como parte de la evolución de los órganos de gobierno, que la sociedad actual nos exige.

Para que las personas que están protegidas por los derechos fundamentales, sean actores principales en las acciones que abonan a la eficacia de estos sistemas para los contrapesos, que se requiere todo estado democrático, es vital un factor que ya se ha estado comentando aquí ampliamente, que es el de la participación ciudadana; y obviamente, para que la participación de la sociedad pueda ser verdaderamente rica, pueda ser verdaderamente objetiva y pueda de verdad abonar para la mejora en el quehacer público, es indispensable que tenga acceso a la información que se encuentra creada, que se encuentra en poder de los diferentes sujetos obligados de esta materia, para que así, las personas podamos emitir juicios objetivos, bien sustentados y contribuir al fin último que es definir a través del sufragio qué queremos, qué camino debemos seguir en el ejercicio del poder.

La vía idónea para que el individuo tenga la oportunidad de concretar opiniones objetivas sobre la actuación del gobierno es a través de ese acceso a la información. Es importante que ese acceso sea directo a la información, es importante que se conozca con claridad la gestión pública que se está desarrollando, esa toma de decisiones; y eso solamente se puede hacer a través del acceso a las fuentes primarias de la información.

Y aquí yo quiero acotar un tema que se nos hace verdaderamente importante, que es el tema de los archivos públicos, que al menos en el ámbito estatal tenemos agenda legislativa pendiente, la aprobación de esa legislación; y en nuestra experiencia después de haber estado en la administración pública municipal y en la administración pública estatal, -y en la municipal a cargo del área de archivos- pudimos observar que no es, que no tanto es la falta de voluntad del servidor público para poder facilitar el acceso; sino que en mucho, en gran medida, el gran problema para la eficacia del acceso a la información es la falta de archivos, es la falta de la documentación del quehacer institucional en el gobierno en los diferentes órdenes, es la falta de poder encontrar con rapidez esa



información que se está solicitando. Por eso consideramos que este es un punto que debe impulsarse a través del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para poder coadyuvar, profundizar en este tema que es nodal, porque solamente, con una verdadera organización, sistematización y resguardo de la información en poder de los diferentes sujetos obligados, es que se va a poder hablar de una posible eficacia del derecho que tenemos todos los mexicanos de acceder a la información pública.

Estoy convencida que la realidad que vivimos en estos momentos deviene de los hechos del pasado; sí, y por ello es que rápidamente quiero acotar algunos breves antecedentes de cómo es que se ha vivido la evolución del derecho de acceso a la información pública, como un derecho fundamental de tercera generación en nuestro país.

Sabemos que el primer antecedente nace en nuestra Constitución Política en el artículo sexto constitucional por allá en el año de mil novecientos setenta y siete, donde se incluyó una breve frase que decía "el derecho a la información será garantizado por el Estado"; pero pasaron más de veinte años, nunca se definió cómo, quién, con qué, esto podría ser una realidad y no fue otra cosa más letra muerta.

Tuvieron que empezarse los procesos de aprobación de leyes estatales en la materia de acceso a la información en los Estados, -sabemos que nuestro Estado fue pionero en la materia y que nuestra Ley Estatal pues fue incluso anterior a la Ley Federal de Transparencia en el dos mil dos por algunos meses, le ganamos a la federación-.

Después de que se aprobó esa Ley Estatal en Sinaloa, se devino un proceso de aprobación de leyes estatales en todo el país, pero desafortunadamente en esos textos normativos había graves contradicciones; no había claridad en los principios; había -incluso- textos que contravenían los principios que le dan vida al derecho de acceso a la información. Entonces, todo esto conllevaba la experiencia que se estaba viviendo en el país, se creó un ambiente para poder adicionar al artículo sexto de la Constitución, en el dos mil siete, un segundo párrafo y seis fracciones, en las cuales ya se establecían los mínimos generales para poder establecer esos lineamientos que iban a ser de observancia para todo el país; y que pudiera ser de aplicación a través de todos los sujetos obligados. Es así que nuestra Ley en la Materia en Sinaloa pues se reforma en el dos mil ocho para poder adecuarse a ese mandato constitucional.

Estamos viviendo un proceso, -desde nuestra perspectiva- muy importante, -después de la reforma federal en materia de transparencia del dos mil catorce- donde ya se sientan las bases en el andamiaje normativo de nuestro país desde la Constitución, para poder hablar de un camino más certero, más sólido hacia la eficacia de este derecho fundamental; estamos hablando de una Ley General de Transparencia del dos mil quince, que ya es de observancia para toda la República, que amplía la gama de obligaciones para los sujetos obligados, que amplía el campo mismo de los sujetos obligados -que era una de las grandes críticas, una de las grandes demandas de los ciudadanos, de los académicos, de los políticos involucrados en el tema-. Entonces, es así que ahora nosotros pues ya tenemos una Ley de Acceso que ha sido adecuada a esa Ley General, y que ha sufrido ya una reforma en el año pasado.

La Ley General de Transparencia -como lo comenté-, incorpora una gran cantidad de sujetos obligados, y amplía de una manera impresionante el campo relativo a la información mínima de oficio, aquella que debemos publicar sin necesidad de que sea solicitada por nadie. Y aquí es donde se enfrenta un verdadero reto, porque además de la parte que les comento de que no existe la legislación para organizar la casa, para que los diferentes entes del gobierno, los diferentes sujetos obligados, puedan organizar su información, no existe la sistematización, no existe la tecnología, no existe la profesionalización dentro de los sujetos obligados para que puedan crear y organizar esa información y que el acceso pueda ser rápido, pueda ser eficaz, pueda ser sencillo y no se convierta en un verdadero calvario, dentro de los sujetos obligados a la hora de querer ejercer ese derecho.

Entonces esta normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información, pues ha ampliado a otros sectores, en un inicio la Ley Federal en la materia solamente obligaba al Poder Ejecutivo Federal y todos sus órganos, ahora estamos viendo que van a entrar todas las personas físicas, morales, sindicatos, todos aquellos que ejerzan el ejercicio de recursos públicos, -pues ya sabemos que son sujetos obligados por la ley-, esto es algo que es sumamente importante y pues ahora en Sinaloa nuestra realidad pasa de ciento cincuenta y cinco sujetos obligados, a doscientos cuarenta y nueve, es un universo impresionante, el reto es mayúsculo, sobre todo cuando hablamos de temas donde no encontramos a servidores públicos suficientemente capacitados en el tema, cuando hablamos de que son designados con otras obligaciones institucionales dentro de la función pública, o dentro de las áreas donde se encuentran desempeñándose, y que obviamente al hablar de toda esta gama de información



que tiene que estar en línea, que tiene que estar publicitada en los portales, pues el reto se hace muchísimo, muchísimo mayor.

Ahora la Ley incluye alrededor de doscientos cincuenta y cinco tipos, doscientos cincuenta y seis tipos de información mínima de oficio...

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas propone para detectar una institución que registra despidos injustificados, y qué propone para resolverlo?

### **RESPUESTA**

Creo que sería necesario que las autoridades relativas a la conciliación y al arbitraje de los conflictos laborales, pudiera tener dentro del apartado de la transparencia mínima de oficio -en los portales correspondientes- los procedimientos de ley, y los procedimientos que ellos tienen internos, -en algunos casos definidos por sus manuales propios de organización y procedimientos- para que la ciudadanía pudiera conocer como son los procesos jurídicos, la asesoría que se les puede brindar, cuáles son los derechos que deben ser respetados a la hora de ser prestadores de algún servicio, -ser subordinados en alguna empresa pública o privada- y así, que pudieran acceder con mayor confianza a la posibilidad de demandar la defensa de esos derechos laborales.

### **PREGUNTA**

¿Qué acciones propondría ejecutar en relación con la materia de transparencia y acceso a la información pública?

### **RESPUESTA**

Hay muchísimas cosas que hacer; empezaría por impulsar la aprobación de estas dos leyes estatales que ya comenté; la de materia de archivos públicos y la protección de los datos personales; impulsaría un proceso profundo, dinámico, muy fuerte en materia de socialización, de poder llegar a la sociedad y que las personas, el ciudadano de a pie, el estudiante, el ama de casa pueda conocer que hay esos mecanismos de información que le pueden ser útiles; pero también, por otra parte, trabajaríamos mucho con el tema de la accesibilidad, el desarrollar esas rutas ágiles para que las personas puedan acceder a esa información, que cualquier ciudadano sin necesidad de conocimientos previos en la materia, en materia tecnológica, etcétera, pueda tener la facilidad de acceder a la información, y que por su parte los sujetos obligados pudieran manejar un lenguaje verdaderamente ciudadano, sin tanto tecnicismo, sin tanto click, click, click, para llegar a la información; o sea, ahondaría, profundaría en la profesionalización, en el establecimiento de un verdadero servicio civil de carrera en la materia; y no que cada tres años, o cada seis años -dependiendo el nivel de gobierno- nuestros servidores de las unidades de acceso a la información; pues se nos van, con todos los conocimientos, con toda la experiencia, y pues llegan los nuevos, sin ella. Entonces ahondaría también en el tema de la denuncia, en la aplicación de sanciones más severas, bueno creo que hay muchísimo, muchísimo más por hacer.

### **GILBERTO PABLO PLATA CERVANTES**

Muchísimas gracias, primero que nada, con la venia de esta Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, les agradezco la oportunidad de comparecer en este ejercicio. También saludo y respeto a quienes me antecedieron en el uso de la palabra, reconociéndoles la importancia de sus puntos de vista y sobre todo, (paisana) muchísimo gusto de saludarte en este tipo de ejercicios.

Quisiera discernir mi participación en dos aspectos torales, -de acuerdo a la dinámica propuesta en el acuerdo de ustedes-, el primero con respecto a la idoneidad con la que creo poseer para aspirar a esta designación honrosa, que se va a discutir en el Pleno del Congreso del Estado; y la segunda, con una idea acerca de lo que podríamos contribuir en un momento dado si -así la voluntad de ustedes lo decide- en este tipo de órgano.

Primero que nada pido una disculpa, no quisiera ser un balcón de vanidades, de ensalzarme personalmente, pero pues la misma dinámica me obliga a ello; decirles que comparezco a este ejercicio en ejercicio a mis libertades constitucionales como ciudadano, pero también como académico, tengo quince años como maestro de la Universidad Autónoma de Sinaloa, actualmente soy Catedrático de la Escuela de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa; tengo quince años dentro de la



Universidad -como se los he dicho- también, gracias a la oportunidad y consideración de algunos centros educativos, he tenido la experiencia de dar clases de maestría, en la administración pública, en la Facultad de Estudios Internacionales y Política Públicas, en el Instituto de Administración Pública del Estado de Sinaloa; también una maestría en Derecho Parlamentario en el Tecnológico de Los Cabos con la Universidad de Occidente con la materia la responsabilidad social de los Congresos; entonces esto nos va a dar una tesitura, además de una participación como consta en mi currículum en el servicio público, en un órgano autónomo, del cual fui dos veces titular.

Con estas cartas laborales, tengo la experiencia en el servicio público con la administración pública municipal y en órganos autónomos; también decirles de que actualmente he cumplido mi Doctorado en Derecho por la Universidad, la Escuela Libre de Derecho del Estado de Sinaloa y mi tema precisamente de tesis doctoral es la implementación del Sistema Anticorrupción a Nivel Local, de ahí que es paso obligado para cualquier acción o sistema como actualmente se está implementando del combate a la corrupción, pues el tema de la participación ciudadana por un lado, y segundo, también el tema de la calidad de la información.

Obviamente hoy en día se habla del derecho al acceso a la información, es un derecho de tercera generación, también fue materia de una parte de mi tesis de maestría en Derecho Constitucional y Amparo, en el cual vemos una parte aguas en el sistema jurídico mexicano, a partir de las reformas constitucionales en materia anticorrupción del dos mil once, el estado mexicano dejó de tener garantías individuales, prácticamente reconocer solamente lo que existía en la Constitución a raíz precisamente de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del cual México estaba obligado por cuestión de convencionalidad firmada y aceptada la tutela judicial de este órgano y las resoluciones de esta misma Corte Interamericana llevaron caso paradigmático, caso Rosendo Radilla Pacheco y otras subsecuentes que obligaron al Estado Mexicano, pues, a tomar cartas en el asunto y llevar a cabo una reforma que cambió paradigmáticamente el concepto de los derechos humanos. Tan es así que, uno de estos derechos humanos suscrito en varios tratados y convenciones, -tema de convencionalidad por parte del Estado Mexicano-, es precisamente el regulado actualmente por el artículo sexto constitucional, -como es el derecho del acceso a la información-, en el cual ya no se discuten. Recordemos también que los derechos humanos no son absolutos, solamente hay dos derechos absolutos, que no pueden ser en forma alguna sujetos de discusión, la no desaparición y la no tortura. De ahí tenemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que el resto del catálogo de derechos humanos puede ser delimitado ¿Qué quiere decir? que tiene que tener reglas de coexistencia con otras figuras del Sistema Jurídico Mexicano; de ahí que el derecho de acceso a la información que se liga mucho con el derecho de la gobernanza, -que es un derecho que también se discute hoy en día-, pues está delimitado para ser instrumentado a través, ¿de qué? de órganos garantes.

La última reforma constitucional -precisamente- sobre el artículo sexto constitucional publicada en dos mil quince dentro del llamado pacto por México vino a cambiar paradigmáticamente, de nueva cuenta la concepción, -obviamente como me han antecedido en el uso de la voz lo han señalado-, Sinaloa fue un Estado pionero en la legislación estatal, en cuanto al acceso a la información; sin embargo esta reforma de dos mil quince, vino a armonizar, a armonizar de tal manera de ponerle elementos sustantivos dentro de los cuales se tendría que regular la actuación de estos órganos; tan es así que -precisamente- al instrumentar este Congreso estas reformas constitucionales en la Nueva Ley de Transparencia de Acceso a la Información, genera el Consejo Consultivo. Con todo respeto yo vengo a decirles también que en mi concepción de lo que es el Consejo Consultivo habría que ponderar y discernir cuáles son las facultades de este órgano, no vamos a ser un Órgano de Gobierno, quienes aspiren, quienes aspiramos a constituirlo y pudiéramos constituirlo, no formaríamos un órgano de gobierno, no podríamos incidir en facultades ejecutivas que ustedes le han conferido a los Comisionados y a la propia institución, tiene una vida orgánica con facultades claramente delimitadas.

¿Dónde está la contribución de los ciudadanos que nos acercamos a aspirar a participar en esta dinámica?, bueno, aportar criterios orientadores, en pocas palabras es, colaborar de manera honorífica, -lo cual celebro también- porque es un poco devolverle a la sociedad, en mi caso personal; habrá algunos que puedan decir oye y porqué el interés, más que nada después de la experiencia que yo tuve a aspirar a este cargo, déjenme decirles que yo con mucho orgullo, pero también tratando de ser muy humilde, tengo que reconocer que en mi proceso de formación profesional, acabo de pasar por una etapa sumamente enriquecedora; que gracias al servicio público pude acceder a dos Maestría, una especialidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en control difuso de convencionalidad, y a un buena parte de un Doctorado en Derecho; además de la experiencia de seis años ser Magistrado de Sala Superior y toda esa formación. Toda esa experiencia pues esta me da la oportunidad de devolverle un poco a lo que precisamente, mi compañera que me antecedió decía- cómo a veces los cambios en la administración pública pues generan las dinámicas propias -que también hay que reconocerlo y a veces hasta sano es-, el relevo en el personal pero sí de una u otra forma, recuperar un tanto de la experiencia y lo que el servicio público nos aportó, algunos



individuos que hoy -como es mi caso al estar inmerso en la dinámica de la práctica privada de mi carrera como Abogado- pues se vio claramente enriquecido mi perfil profesional; y gracias a eso pues bueno, tengo una dinámica económica y profesional que me satisface muchísimo, -lo digo con toda humildad- pero también tengo que reconocer que buena parte de esta riqueza educativa y experiencial que hoy tengo pues, provino del servicio público, de la formación que me dio esto y creo que a mí me da una oportunidad de devolverle un poco a través de este mecanismo que es un cargo honorífico.

En cuanto a las facultades o lo que yo tengo pensado -voy rápido porque también sé que el tiempo es limitado- pues está claramente acotado el artículo setenta y setenta y ocho de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública; es un ejercicio muy interesante, porque las y los miembros del Consejo Consultivo elegiríamos un Presidente, un Secretario Técnico; formularíamos orientaciones, criterios orientadores para enriquecer la dinámica del quehacer orgánico a la institución -repito- no podemos substituir ni aspirar substituir las facultades ya dadas a quienes laboran ahí, a quienes tienen un cargo; y también debemos de trabajar mucho en la colegiación: Primero que nada hacer un órgano de nueva creación, tenemos que trabajar mucho en algo que es nodal, el reglamento ¿por qué? porque ahí tenemos que plasmar los planes, aspiraciones y proyecciones que para el órgano le fueron dadas con la reforma constitucional, que es el anclaje de lo que se vino en la reforma constitucional local y en la Ley, -en la Nueva Ley de Transparencia y de Acceso a la Información-, ahí está delimitado y acotado cuáles son las aspiraciones, cuál es la razón de ser del Consejo Consultivo y tenemos que tener un ejercicio de discusión, de reflexión quienes aspiremos o quienes integremos dicho Consejo, para que este Reglamento sea armonioso -vaya- con estas intencionalidades: porque en un ejercicio de libertad o potestad reglamentaria podríamos sacar un reglamento, -que incluso sin ser la intención- porque yo creo que no sería así, estaríamos invadiendo esferas competenciales, tanto de organismos públicos como el mismo órgano garante y tenemos que hacer una reflexión profunda, tenemos que llevar una relación armónica entre los Comisionados. También participar con criterios, y también darnos cuenta que formamos parte de un órgano colegiado, porque a veces, naturaleza humana podremos sentir la tentación algunos de dar opiniones públicas o incluso quien presida el Consejo pretender de una opinión pública y ser reflexivos de que no podemos hacerlo; tenemos que generar condiciones como los teóricos del institucionalismo lo han dicho, que las fortalezas y debilidades de una institución o un órgano como en éste, -que del que estamos discutiendo actualmente- no sean en función de las virtudes y debilidades de quien lo encabeza, sino que sean producto de una dinámica preestablecida, en el cual siga llevando su quehacer en aras de los objetivos plasmados y aspiracionales.

Como les decía, esto es lo nodal; primero que nada el reglamento, de ahí retomar, en el artículo setenta y ocho son muy claras las funciones que tendríamos los Comisionados; los miembros del Consejo Consultivo primero que nada comparecer a las reuniones, aportar, ser un órgano de reflexión más que nada; ser como ese efecto espejo. Y decirles que los órganos consultivos es la parte en la cual se recoge la participación social. Yo comparezco a este ejercicio como académico, como padre de familia, como sinaloense, preocupado porque creo, considero, y estoy seguro que las cosas pueden ser mejores, y no dependerán de quien encabece un gobierno, sino de cómo nos vinculemos todos en la parte que podamos para hacer un mejor Sinaloa.

Creo que a grandes rasgos y para fin de no agotar mi tiempo, es lo que les puedo decir en lo general, con mucha humildad pongo a consideración de ustedes y sus compañeros del Pleno mi carrera, mi perfil y mis pocas virtudes en aras de este esfuerzo.

## PREGUNTA

¿De qué forma podría dar impulso a la ciudadanía en enfocar mayor interés en materia de transparencia?

## RESPUESTA

Bueno, -como se han venido señalando-, el artículo sexto constitucional; no solamente garantiza la posibilidad del acceso a la información, sino también la calidad de la información. Creo que un elemento que viene a potencializar la vinculación entre el órgano garante es la concatenación de esfuerzos -me explico- les decía ahorita mi tema de Tesis Doctoral es la implementación del sistema anticorrupción. No es posible aspirar a un combate real a la corrupción si no se involucra la ciudadanía; y pocas veces podrá involucrarse de manera eficiente señalando problemáticas reales y significativas, si no cuenta con la información.

Creo que hay mucho por hacer, hay que respetar y ser agradecidos porque esto que estamos viviendo es la construcción y esfuerzo de quienes nos han antecedido en este tipo de responsabilidades y aspiraciones, no se trata de momentos de cosechar, sino de perfeccionar, de aportar. La sociedad está ávida, creo que los últimos fenómenos



políticos y sociales del país dan cuenta de ello, pero también hay que poner la perspectiva; existe el impulso, existen las ganas de participar, creo que es responsabilidad de quienes podamos aportar en algo que esa vinculación con la sociedad se dé, esa fuerza, ese motor que hay de participación, sea enriquecido -primero que nada- por los cauces institucionales; no es posible hablar de una vinculación con la sociedad, de una participación social efectiva si no es a través de causas institucionales, porque precisamente ese es el reto en el que nos debatimos.

Actualmente México y Sinaloa en esta nueva realidad que se ha señalado mucho, noticias virtuales, los fake news, etcétera, etcétera, tenemos información. No podemos decir que no hemos avanzado, pero sí la sociedad está ávida de una calidad, y también tener una exigencia en la cual tenemos que estar, y estamos bajo la lupa todos los que buscamos incidir o aportar algo en la vía pública; entonces pues yo considero que el esfuerzo que llevemos a cabo tendrá que ser bajo esta tesitura, primero que nada con una matriz, la Constitución y Tratados Internacionales de los cuales el Estado Mexicano forma parte; segundo, recoger que no solamente es la aspiración de participar de la sociedad, sino que ésta se genere a través de los cauces que den salida, que den precisamente buen tratamiento a dichas aspiraciones y creo que podemos construir -como les he dicho- un mejor Sinaloa.

### **PREGUNTA**

¿Usted conoce el Programa Anual del Trabajo 2018 de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública?, si es así, ¿usted considera que debe fortalecerse algunas acciones y por qué?

### **RESPUESTA**

Primero que nada creo que al ser un documento público que está a la vista y sea el órgano garante al cual aspiramos incidir, -obviamente era materia obligada conocerlo-, primero que nada creo que -y en la experiencia que yo tuve-, muchas veces en los planes operativos anuales hay una realidad limitante; el presupuesto. Creo que es un límite en el cual no solamente se generan restricciones al quehacer institucional, creo que como les he dicho yo soy muy respetuoso de las cuestiones institucionales, hablar de algo que se tenga que mejorar, sería cruzarlo; bueno ya llevar a cabo un análisis de fortalezas institucionales para ver si eso que yo creo que se podría perfeccionar; primero que nada se cuenta con los medios para llevarlo a cabo, segundo, si existen las fortalezas institucionales; tercero, lo que implicaría en recurso humano, preparación, capacitación. Porque lo hemos visto en muchas ocasiones, generamos legislaciones, creamos instituciones, pero tal vez si no lo concatenamos con la realidad financiera del erario público y también con las capacidades institucionales dónde venimos a buscar incidir, creo que caeríamos en un ejercicio subjetivo.

Yo por respeto a lo que se está haciendo actualmente en la Comisión a la cual le reconozco a su Presidenta y a sus Comisionados, y al personal la proyección que tienen, es uno de los organismos que tienen una proyección institucional muy fuerte, creo que hay una buena vinculación, tanto con el sector público, como con las organizaciones sociales. Yo por respeto a todo esto, considero que hay muchas cosas que se pueden hacer, pero creo que tendríamos que estar primero que nada en la realidad contextual, en la realidad institucional y en la realidad presupuestal, ideas, metas, aspiraciones que yo pudiera decir: ¿me gustaría? sí, pero creo que sería dentro de este espacio de reflexión al cual aspiro formar parte, para que ahí con la información ya podamos buscar metas inmediatas, mediatas, o a largo plazo que se pudieran buscar de manera institucional, no las ideas propias, no las ideas de un grupo de la sociedad, sino en la construcción y en aras de lo que este sistema, que también el sistema de transparencia, la plataforma nacional de transparencia, el sistema nacional anticorrupción ya no pueden verse como entidades aisladas o esfuerzos aislados, es una cuestión sistemática. Entonces pues yo por respeto a ello y consciente de todo esto y del gran papel que tiene el órgano garante en este esfuerzo, -principalmente el de la corrupción, el fomento a una cultura democrática a través de la participación ciudadana, vía el conocimiento y acceso a la información y a la calidad de la información-, creo que tendríamos que tomar todas esas piezas, contextualizarlas, medirlas y hacer una planeación.

Les digo con todo respeto, ideas puedo tener muchas, pero también es muy fácil desde aquí, desde esta tribuna por lucimiento personal, decirles yo, como para decir: es que voy a aportar la luz o la punta de la flecha de la evolución a esto, pero creo que sería poco responsable de mi parte hacerlo; entonces les pido una disculpa por ello, pero esas son las razones por las cuales considero, ¿por hacer? sí hay mucho, pero quisiera que fuéramos responsables en la reflexión de mi parte para sugerirlas después de un previo análisis de la realidad.



## **ALBERTO KOUSUKE DE LA HERRÁN ARITA**

Hola que tal, espero estén pasando una bonita tarde; y bueno, antes que nada, muchas gracias por su paciencia y su atención. Y para iniciar con mi participación, me gustaría mencionar que me considero un ciudadano socialmente responsable y antes que nada interesado por el bienestar social y la mejora de las condiciones de nuestra Entidad; y es por eso que me interesa participar en esta contienda, por este cargo.

Y para mencionar algunos de mis antecedentes, yo soy médico egresado de la UAS, hice una especialidad en Neurofisiología y un Post Doctorado en Neuro inmunología en la Universidad de STANFORD, también realice un Doctorado en Neuro Ciencias en la UNAM, y actualmente soy Docente de la Facultad de Medicina de la UAS, doy consulta Privada de Neuro Fisiología y Medicina del Sueño. Asimismo, soy editor y revisor de distintas revistas científicas, y también colaboro con Noroeste con una columna semanal -de opinión-, -todos los domingos, por si les interesa-, en la cual abordo temas que son de interés común, o que yo considero que son relevantes en nuestra sociedad, y emito una opinión, pues basándome en toda la evidencia científica que hay detrás de ese tema; intento comunicarlo con un lenguaje coloquial para que los lectores puedan sentirse identificados, que lo puedan procesar un poco mejor y en base a eso, pues que ellos tomen una decisión informada.

Y bueno, tomando en cuenta esto, tal vez ustedes se pregunten, no pues este sujeto, pues su formación no tiene nada que ver con el cargo por el cual está aspirando, pero bueno, a simple vista podría parecer que no, -pero si nos vamos- a final de cuentas todo se reduce a que la mayoría de los problemas de nuestra sociedad, en todos los distintos rubros se deben a una falta de información; pero no solamente eso, sino que la información realmente está disponible, no, el problema es cómo interpretamos esa información y qué hacemos en respuesta a lo que nosotros observamos; y eso es, pues como yo extrapolo mi formación académica científica a los problemas sociales y cotidianos. Por poner un ejemplo pues, algún problema cotidiano, -por ejemplo-, el uso de materiales plásticos, es un problema muy severo, no solamente en el ámbito de la salud, consumir alimentos o bebidas de productos de plástico, genera un gran costo para la salud ambiental y económico, y los datos están ahí, pero la gente común, no tiene ni siquiera el tiempo o el interés no, o la capacidad de interpretar todos estos datos para tomar una decisión informada y reaccionar conforme ellos lo consideren pertinente.

Y tomando en cuenta esto, que el problema de nuestra sociedad es la falta de información y cómo se interpreta y se reacciona, es por eso que quiero pertenecer a este Consejo. Considero que el principal problema es que no hay como un intermediario que esté funcionando como un guía con la sociedad; es decir, con el ciudadano común que no tiene pues muchas facilidades para el acceso a la información, a pesar de que están ahí, y no tiene el tiempo o la capacidad de interpretar la información. Y creo que pues, mejorando estos aspectos, tendremos una sociedad, no solamente más contenta, sino que las condiciones de vida, tanto económico, social, van a mejorar.

Está comprobado que aquellas sociedades que tienen una percepción de transparencia muy amplia en su gobierno y en su sociedad, son personas que tienen una mejor calidad de vida, viven más felices, las inversiones son mucho mayores, porque las empresas tienen más confianza en dichas sociedades; y eso es principalmente el problema aquí en nuestra entidad, el manejo de toda esta información, yo lo que propondría en este Consejo, no solamente es facilitar el acceso a la información al público en general, sino utilizar esta información para generar una base de datos actualizadas, generar algoritmos para utilizar esta información y tomar las acciones pertinentes e informar a la sociedad qué es lo que se puede hacer para resolver estos problemas.

Y bueno, por último -para terminar-, también considero que soy una persona pragmática y concisa, y es por eso que con esto termino mi participación.

## **PREGUNTA**

Dice el prestigiado investigador del SIDE, Doctor Mauricio Merino, que sin archivos no hay memoria, ni acceso a la información Pública, por lo que se le pregunta, ¿Qué elementos incluiría usted en un proyecto de iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Sinaloa?

## **RESPUESTA**

Sí, por ejemplo, también formo parte de unos colectivos ciudadanos que están en búsqueda del mejoramiento social de nuestra Entidad, y lo que hemos visto ahí, es que para poder realizar una iniciativa de Ley que sea pues, no solamente aprobada, sino que realmente sea para el beneficio de la sociedad; es que la gente se involucre con el problema en cuestión, porque si no tiene la atracción social, esta iniciativa de Ley, no solamente no va a ser aprobada, sino que la sociedad no la va a incorporar a su vida diaria, y esta iniciativa va a ser desechada por



desuso nada más. Y principalmente es eso, no solamente tener la base de datos con toda la información disponible, sino, transmitir esta información a la ciudadanía e informarle de cómo esto le está afectando o cómo estas nuevas iniciativas van a mejorar su calidad de vida.

## PREGUNTA

De acuerdo al Acceso a la Información Pública, también distinguimos temas relacionados con la información confidencial, la cual está compuesta por los datos personales, en donde los sujetos están obligados a actualizar los datos personales y nos gustaría conocer conforme a su criterio ¿Qué consideraría para la protección de los archivos personales, como confidenciales?

## RESPUESTA

Muy buena pregunta. Yo considero, -bueno, es mi opinión personal-, de que para poder, por ejemplo en estos procesos que se está fomentando la equidad de género, la representatividad; lo ideal sería, en un mundo ideal, lo que queremos son las personas mejores preparadas para un puesto no. Es decir, se debería realizar una selección ciega, nada más un curriculum, que no mencione ciertas características de aquellos que aspiran, tales como sexo, religión, ideología, género, etcétera; el problema es que no vivimos mundo ideal, ¿no? y todos estos grupos los cuales han sido históricamente reprimidos, pues realmente no podrían competir justamente con estas condiciones de anonimidad. Y es por eso que debemos de... -perdón es que me perdí en el hilo-, cuál era la pregunta... bueno nada más sería a groso modo, sería no incluir esas características del individuo, sexo, religión, ideología, género, todos aquellos que a pesar de que forman parte de la personalidad, ¿no? son factores que determinen la calidad moral de una persona, ¿no?, o sus capacidades.

## JAIME ALBERTO FÉLIX PICO

Muy bien, muy buenas tardes, muchas gracias. Diputados miembros de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, y Participación Ciudadana. Permítanme iniciar con una declaración personal, decidí participar en la convocatoria para el Consejo, para ser Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal que tiene facultades; entre otras, para trabajar conjuntamente en ejercicio de las funciones del órgano garante emitiendo opiniones sobre aspectos trascendentes y sustantivos como son entre otros, el proyecto y cumplimiento del programa anual, el proyecto del presupuesto y la aportación de criterios técnicos para la mejora continua del ejercicio de sus funciones, entre otras, por dos razones fundamentales:

Primera. Mi formación profesional es Contador Público, tengo una Maestría en Administración Pública, mi trayectoria como servidor público a lo largo de más de cuarenta años en dependencias y entidades de los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con responsabilidades directivas, me permito en comprometerme a contribuir y desempeñarme con conocimiento, experiencia, profesionalismo, honradez, independencia y probidad en el cargo al que aspiro.

Segundo. En los últimos cinco años de mi carrera en el servicio público he estudiado a profundidad y trabajado el tema de la función archivística gubernamental, -ahí me planteé un reto profesional-, difundir y fomentar la cultura por la defensa del patrimonio documental administrativo e histórico; que no es otra cosa que fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como la preservación de la memoria histórica de México y de Sinaloa; con prioridad orientando a los servidores públicos, aportándoles conocimientos en organización, administración de archivos y gestión documental; funciones orientadas a la mejora continua de la administración pública; para hacerla más transparente; y por lo que toca al desempeño del servidor público, facilitar su rendición de cuentas, estableciendo reglas para que los documentos de archivo que generan en el ejercicio de sus atribuciones cuando ejercen actos de autoridad o manejan recursos públicos, estén bien resguardados, ordenados, íntegros y disponibles, lo cual es indispensable para garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información, consagrado en el artículo sexto de nuestra Carta Magna.

Paradójicamente Sinaloa no obstante ser una entidad que cuenta con una larga tradición en materia de acceso a la información pública la cual que tiene una ley desde el dos mil dos, la cual se publicó en su primera versión y estableció en su articulado la obligación de conservar y organizar los documentos públicos para garantizar su consulta, hasta hoy Sinaloa no cuenta con un ordenamiento legal que lo permita, una Ley de Archivos que defina bases, procedimientos, criterios de donde se derive una política pública de archivos. Cito a la Doctora Mercedes Vega que estuvo recientemente en este recinto, "los archivos son la columna vertebral del acceso a la información pública y representan un elemento fundamental al alcance de los servidores públicos para la toma de decisiones, el impulso de



la transparencia y la rendición de cuentas; además tienen valor documental y patrimonial, y científico por ser memoria colectiva y fuente de información para la investigación y alto valor social, lo cual lo obliga a protegerlos, salvaguardarlos y preservarlos” (cierro la cita)

Así pues, desde el AGN nos distinguen por estar en los últimos lugares a nivel nacional por ser una de las tres entidades de la República que no cuentan con un ordenamiento legal de esta naturaleza.

De resultar seleccionado estoy decidido a continuar con este trabajo profesional, seguir aportando mis conocimientos para que se logre la Ley de Archivos de Sinaloa, ya tenemos mucho camino andado desde que ocupé el cargo de Director de la Crónica de Culiacán, paramunicipal responsable del archivo municipal, mi participación en el Foro Regional Noroeste de Consulta para elaborar la iniciativa de Ley General de Archivos, organizado por el Archivo General de la Nación -aquí en Culiacán, conjuntamente con el Gobierno Estatal y Municipal-: El año pasado colaboré a invitación personal del Diputado Juan Pablo Yamuni, logrando una iniciativa de Ley de Archivos con ciento tres artículos, nueve capítulos y siete transitorios, que está armonizada, alineada a la Ley General; que en ese tiempo aún iniciativa, pero ya concertada con todas las fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión. El Diputado Yamuni la presentó ante el Honorable Congreso desde noviembre de dos mil diecisiete. Independientemente del curso que se le dé a esta iniciativa y a otras ya registradas, -como la que recientemente presentó usted Diputada-, ocurrió que en el evento que aquí mismo se realizó con la presencia de la Directora del AGN, para venir a informarnos sobre la Ley General de Archivos y su impacto en los Estados y Municipios. Ahí hubo declaraciones y propuestas muy realistas sobre la situación que actualmente guardan los archivos públicos y la función archivística en general; así como los retos que hay que enfrentar al implementar leyes locales de archivos, armonizadas con la Ley General.

Pregunto ¿está en la agenda del gobierno el tema de la conservación de archivos, su organización, administración y gestión documental?, ¿hay políticas públicas para la conservación y organización de archivos? ¿existen las condiciones materiales, humanas, tecnológicas y financieras para implementar una ley que exige recursos, tecnología e instalaciones modernas?.. La situación de los Municipios es lamentable en el aspecto archivístico ¿están en condiciones los Municipios de implantar todas las regulaciones que trae la Ley General?, ¿y en el supuesto que las tenga la Ley Estatal? En fin, y por último; ¿está consciente la sociedad de esta necesidad que puede traducirse en una demanda social? Son cuestionamientos interesantes que hay que tomar en cuenta al tomar cualquier decisión y acceder a un camino seguro que nos lleve al final a contar con una Ley de Archivos y un campo abonado para su implementación. Tenemos dos años para hacerlo según los transitorios de la Ley General, y en ello me interesa participar.

En otros temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, hay mucho que hacer, por mencionar solo alguno, facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo noventa y cinco y noventa y seis de la Ley Estatal de Transparencia por los sujetos obligados. Avanzar en transparencia proactiva basada en el principio de máxima publicidad; es decir, ir más allá de la información de oficio, implementación gradual en los sujetos obligados, al menos los instrumentos de control de archivos que ya son expedidos por el AGN. Capacitar personal en la materia, incidir en las universidades e institutos para que introduzcan la carrera de Licenciado en Archivística o a nivel técnico; difusión de las leyes de transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del Plan Nacional de Socialización del derecho acceso a la información; organizar la próxima Semana Nacional de Transparencia, con temas que enfatizen los alcances y consecuencias de la Ley General de Archivos; incrementar la solicitud de información ya que también aquí existen incongruencias. Según el INEGI el cincuenta por ciento de la población conoce las leyes y las instituciones de la materia, sin embargo solamente el cinco por ciento ha presentado alguna vez una solicitud.

Es motivo que mi eventual participación como Consejero pone énfasis en la función archivística, desde mi apreciación personal, es una estrategia para contribuir a garantizar el derecho humano de acceso a la información; es de actualidad, por la reciente publicación de la Ley General de Archivos -que entrará en vigencia el año próximo-, considerada como el tercer pilar que faltaba para la transparencia y la rendición de cuentas, junto con otras leyes reguladoras del artículo sexto.

Finalmente, estas leyes reguladoras del artículo sexto crearon el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional de Archivos y el Sistema Nacional Anticorrupción, los cuales convergen en una cadena de protección de derechos tendiente a garantizar la solidez del Estado Mexicano, porque existe una relación directa entre democracias consolidadas, economías crecientes y archivos ordenados.

Muchas gracias.



### **PREGUNTA**

¿Cuál es el procedimiento para que se pueda convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública?

### **RESPUESTA**

El Consejo Consultivo Ciudadano se refiere,-entiendo yo- dentro de las reglas de operación, están el celebrar -cuando menos sesiones ordinarias- dentro de tres meses, de un plazo de tres meses; las sesiones extraordinarias no están establecidas concretamente -que yo me recuerde en el ordenamiento legal-; sin embargo podemos suponer que una sesión extraordinaria se convoca por el Presidente de la misma; está contemplado que exista un Presidente así como un Secretario Técnico y esta convocatoria pues deberá estar debidamente publicada, abierta y con toda anticipación para celebrar una sesión extraordinaria que trate un tema específico, y sería ése el mecanismo más legal que pudiera darse para celebrar una sesión extraordinaria, independientemente de las sesiones ordinarias que son por ley y que se tienen que celebrar cuando menos, dentro de los tres meses seguidos.

### **PREGUNTA**

¿Qué le falta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para que los sujetos obligados cumplan sus obligaciones?

### **RESPUESTA**

La Ley establece todas las bases, procedimientos y todos los criterios y lineamientos para que todos los sujetos obligados puedan cumplir con las obligaciones de transparencia que están establecidas en el artículo noventa y cinco y noventa y seis. Definitivamente que, el trabajo que hace la Comisión -a través de su programa anual- es precisamente establecer todo tipo de medidas para facilitar el cumplimiento de todas estas obligaciones, y ahora con la incorporación de esta instancia que es el Consejo Consultivo Ciudadano que vendrá a coadyuvar y vendrá pues de alguna manera a acompañar a la Comisión para ir mejorando continuamente la función de la propia Comisión.

Yo he tenido experiencia en el manejo de este tema desde la Crónica de Culiacán, que me tocaba presentar los informes trimestrales que están dentro de ley; y para cumplir estas cincuenta y tantas obligaciones de oficio mínimas que establece el artículo noventa y cinco, pues la verdad hay en este momento muchos obstáculos o carencias en los sujetos obligados para cumplir cabalmente con estas obligaciones, concretamente por ejemplo en el resto de los sujetos obligados, existe la fracción catorce o quince, la obligación de presentar el catálogo de disposición documental, catálogo de disposición documental es un instrumento de archivo para la valoración de los documentos.

Nos llegaron a nosotros peticiones de muchos sujetos obligados preguntándonos de qué se trataba esta obligación, entonces acudimos a la Secretaría, -en ese entonces era la Contraloría- para brindar una capacitación a la gente o más bien información para saber, para decirles en qué consistía este catálogo, definitivamente si no existen los instrumentos de archivo en ninguno de los sujetos obligados, difícilmente van a contar con un catálogo de esta naturaleza. Entonces, hace mucha falta hacer toda esta labor de capacitación entre los servidores públicos que están en las unidades de transparencia, para que puedan empezar a trabajar en la implementación de todas estas obligaciones que establece la Ley.

Por otro lado, y por último (si es que me queda tiempo en esta pregunta) la Ley tiene aspectos muy farragosos, por ejemplo; el Consejo de Transparencia que obliga a todos los sujetos obligados -valga la redundancia- este Consejo Interno de Transparencia, parte de la Unidad de Transparencia, en una, -por ejemplo- en una, me pongo en el caso de la paramunicipal que es la crónica, o cualquier otra paramunicipal, que son organismos muy pequeños y que incluso tienen muy poco personal, cómo se va a constituir este Comité de Transparencia, con quienes, y con todas las facultades o funciones que tiene ese Comité de Transparencia, difícilmente se van a poder cumplir con esas obligaciones, porque tienen facultades para modificar plazos, para reservar y clasificar información. Aparte de que hay un titular de la Unidad de Transparencia, hay un comité interno que se encarga de supervisar al propio responsable de la Unidad de Transparencia, entonces yo creo que ahí hay que ponernos un poco a reflexionar todas estas excesos digo yo de la ley, que amerita una reflexión muy, muy a fondo, para ver cuáles son los mejores mecanismos, o cuando menos en el caso de estas instancias o de estas entidades pequeñas, que son autónomas y que tienen obligación de cumplir con esto, pues como poder substituirles esas responsabilidades.



## VÍCTOR MANUEL PÉREZ CASTRO

Buenas tardes Diputada, Diputados, gracias de antemano por su atención que sirvan para esta presentación, a esta exposición. Después de haber escuchado a nueve de mis compañeros candidatos a integrar el Consejo Consultivo de la CEAIP, pues me da gusto haber escuchado una serie de propuestas muy acertadas, muy interesantes. Creo que cualquiera de los diez candidatos harían un excelente papel en este consejo Consultivo de CEAIP.

Se ha dicho mucho, creo que casi todo, trataré de no ser repetitivo, coincido con la mayoría de los puntos expresados y de las opiniones dadas por mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz: yo trataré de ser muy breve, primero expresando, -aunque ahí está mi currículum-, creo que es importante señalarlo, soy egresado del Tecnológico de Monterrey de la carrera Licenciado en Administración, lo cual creo que da, -de entrada- una visión amplia, al ser el general de las empresas, dicen.

En mi carrera pues he participado, tanto en organizaciones de la sociedad civil, como servidor público, -he sido servidor público en el orden federal y en el orden estatal- y respondiendo una pregunta que me hacía un amigo ¿Por qué tú y qué aportarías a este consejo consultivo?, creo que una de las principales aportaciones que haría -en caso de que así lo decida esta Comisión-, que forme parte del Consejo Consultivo de CEAIP, pues es la visión de los distintos campos en donde he estado; en la Secretaría de la Función Pública, llegue a ser Director General adjunto de contraloría social; y fue un tema que realmente me apasionó, porque encontré realmente en todos los ámbitos del País una necesidad muy específica de abrir espacios a la participación ciudadana, y en el tema este, de transparencia, creo que es fundamental, coincido, como -ya lo dije-, con mis demás compañeros, la participación ciudadana es fundamental, ese es un campo de experiencia.

Y además de ser servidor público, pues he sido miembro de COPARMEX, y hace algunos años, tuve la suerte o la fortuna de formar parte del grupo que integró y fundó el observatorio ciudadano de Mazatlán, un órgano ciudadano, -exclusivamente ciudadano-, que en COPARMEX nos dimos a la tarea de impulsar y de crear para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas -en ese entonces y en ese caso específico-, del municipio o en el Municipio de Mazatlán. Y pues ya son casi tres años de trabajo que ya lleva el observatorio.

Entonces, esta visión adicionada a la experiencia académica en el tiempo que estuve en la Ciudad de México, tuve la oportunidad de participar a invitación de diversas instituciones de educación superior en diplomados sobre transparencia y contraloría social; de hecho, estuve presente en aquel entonces como Maestro, en la Maestría que organiza el Instituto de capacitación pública del Estado de Sinaloa, en la Maestría de Transparencia y rendición de Cuentas, hace ya algunos años entonces, en diversas instituciones de educación superior participe como Maestro y en la última etapa que estuve ahí en la Ciudad de México, pues fui Maestro en la Fe Zacatlán, en la Universidad Nacional Autónoma de México; en los seminarios de titulación, con diversas personas que habiéndose titulado en diversas materias, pues requerían de un titulado, pues fui invitado y estuve alrededor de dos años y medio impartiendo precisamente, el tema de transparencia y contraloría social.

Entonces, todas estas experiencias, creo que me dan una visión, -no exclusiva-, y muy incluyente, porque conozco el sentir del ciudadano, -yo mismo vengo en esta ocasión como ciudadano-, intentando participar, intentando incidir en un tema que estoy convencido que es de muchísima utilidad para toda la sociedad.

Vivimos una época en la que la transparencia, pues cumple la mayoría de edad; sin embargo, ni como instituciones, ni como sociedad, representamos esa mayoría de edad en ocasiones. La transparencia surge como una necesidad de saber, hace más de 20 años. Posteriormente en una segunda etapa o en una segunda etapa, esta necesidad de saber, adiciona otro elemento que es el resolver, o sea, no solamente el satisfacer la necesidad de cuánto gana un Gobernador o cuánto gana un Presidente, sino, obtener información para resolver problemas cotidianos del ciudadano; necesito información para saber dónde voy a ingresar a mis hijos a estudiar, cuales son las universidades o escuelas mejor evaluadas. Pero también hay una tercera etapa, la que en parte estamos viviendo, que es el saber, el conocer y el resolver en conjunto, donde es necesaria la participación de la sociedad, reconocer que el gobierno no tiene todas las respuestas, no tiene todas las soluciones y necesita la aportación de los ciudadanos, -como sería el caso de este Consejo Consultivo-.

En este escenario vivimos en transparencia, -yo siempre pongo dos cualidades o dos puntos-, primero la cantidad y la calidad; con las modificaciones normativas de los últimos años, diría yo que expusimos a los servidores públicos responsables, verdaderamente a un calvario, -yo verdaderamente lo vi y lo viví-, los servidores públicos



tenían que hacer varios esfuerzos, llevar grandes jornadas de muchísimas horas, para no solamente cumplir con las labores que ya tenían sino además con reunir todos los archivos, hacer los links, subirlos a la página, etcétera. Y en cierta forma, -a excepción de algunos casos muy localizados y muy específicos de sujetos obligados, que no cumplen con la más mínima información y que ahí están los reportes de CEAIP-, en términos de cantidad podríamos decir, que ahí estamos, que estamos más o menos bien, dependerá del sujeto obligado del orden de gobierno y del tipo de poder.

Pero tenemos muchísimo que avanzar en términos de calidad, porque podemos ingresar a los links, a la información y podemos encontrar muchísima faltante, -como ya lo dijeron mis compañeros-, links rotos, información que no se presenta, o información que no sabe el ciudadano si está completa o no, entonces para fines de cuantificar, pues sí, la fracción se cumple, pero que tanto se cumple con la calidad, entonces, en esos dos primeros puntos y aclarando que es un Consejo Consultivo, que nuestra función es, como ya se dijo, proponer y opinar con CEAIP, pues la idea y la propuesta de su servidor es, apoyar mucho la labor de CEAIP, de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; para que pueda empujar más el cumplimiento de esta información de calidad.

Y aquí se desprenden una serie de acciones, primero la transparencia proactiva, en términos como se decía antes, la información de oficio pues ahí está y está en el marco normativo, está en la Ley, pero queda muchísimo por hacer y es algo que me gustaría ver en lo personal, que trabajáramos, que se trabajara en los sujetos obligados en términos de transparencia proactiva.

Si bien, caminar y completar esa parte normativa o de información que antes se llamaba de oficio, me gustaría ver información. Y les cuento un poco el caso del observatorio ciudadano, uno de los primeros ejercicios que se hicieron, fue revisar la página de transparencia o la información pública del municipio, la información está en pdf, está en formatos que no permiten su análisis; entonces tenemos que trabajar mucho y parte de la transparencia proactiva será, poner la información en lenguaje ciudadano, en formatos accesibles y que puedan ser analizados y, desde luego avanzar, que todos los sujetos obligados, avancen en el tema de presupuesto ciudadano, como ya lo dijeron en términos lo más sencillo posible, desde luego la protección de datos personales, es un tema muy preocupante, como ciudadano, impulsor del tema de la sociedad civil, me he dado cuenta que es un tema que se desconoce, ya no digamos el tema de la transparencia, sino también la protección de datos personales, hay normatividad estatal, creo que tendrá mucho que hacer todavía por difundir esta importancia de la protección de los datos personales, no solo en los sujetos obligados, sino también en la sociedad, hay muchísimo desconocimiento y coincido y aquí ya lo tenía desde hace tiempo, la Ley de Archivos, efectivamente los servidores públicos por supletoriedad tienen que aplicar otra normatividad, pero existe mucho desconocimiento de qué hago con los archivos, cuanto tiempo los debo de permanecer, a partir de cuándo pueden ser destruidos o cómo podemos asegurarlos de la calidad y la seguridad de esa información; y desde luego, abrir -ya lo decía, la participación ciudadana-, aunque ya existe un secretariado técnico de gobierno abierto, creo que es importante que se sumen otros ordenes, como los gobiernos municipales que se sumen a este secretariado técnico de gobierno abierto y hacer esfuerzos en materia de gobierno abierto.

Y finalmente y que ha sido un tema que se ha mencionado también, el aspecto de qué hacer con la estructura y la profesionalización, no solamente de CEAIP, -que creo que está compuesto por personas que conocen que son expertos en la materia-, pero sí he visto el sufrimiento de CEAIP para hacer las evaluaciones, yo no sé, tendrá en su momento al Consejo como dice la Ley, presentar -si es el caso-, una propuesta de estructura, de presupuesto, para fortalecer el trabajo de CEAIP, hay mucho que hacer en sanción; sin duda estas situaciones que se presentan, donde es recurrente que un servidor público no entregue la información o que haya faltante de información, tenemos que meter más empeño en que se cumpla, y si es necesario y es el caso, hacer las sanciones correspondientes.

En términos generales, son mis motivos, eso es lo que creo que podemos, que se puede aportar al Consejo Consultivo de CEAIP.

## **PREGUNTA**

Al hablar de transparencia, consideramos que es un deber que da certidumbre, por lo que su práctica debe tener una visión ciudadana que nos haga crecer como sociedad, para ello necesitamos una sociedad crítica, activa y colaborativa para hablar de justicia y equidad. ¿Qué propone usted, para innovar y avanzar en la información gubernamental y en la protección de datos personales?



### **RESPUESTA**

En parte lo mencione durante mi exposición, insisto en que soy un convencido de la participación ciudadana y que aún falta mucho conocimiento en la materia, en transparencia y protección de datos personales. Yo he sido testigo en otros Estados -y eso es algo que quisiera ver aquí en Sinaloa-, experiencias muy interesantes donde se aborda con los jóvenes, con los niños, de manera algo más lúdica, y más divertida; en algún Estado vimos un really por la transparencia donde se convocó y hubo gran cantidad de jóvenes participando. Y la respuesta al final de ese ejercicio es que los jóvenes al final dicen, oye, yo no sabía que podía pedir esa información, no sabía que ahí estaba y ahora lo conozco, ahora lo sé. Entonces, cuál es la reflexión, que sólo ejerciendo el derecho y solo participando, es cómo vamos a saber cuál es la utilidad de esa información, ejercicios como esos creo que se pueden realizar, se pueden hacer y van a ser muy positivos, de otra forma vamos a tener, no una sociedad crítica, no una sociedad informada, sino una sociedad que cada tres o seis años, pues va a estar ejerciendo solamente su derecho en el sufragio o en el voto.

### **PREGUNTA**

¿Usted considera que Sinaloa padece un déficit en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre el quehacer público?

### **RESPUESTA**

Sería muy tajante decir sí o no; creo que hay cosas por hacer todavía como he mencionado, creo que hay mucho que hacer en la participación ciudadana, creo que hay sujetos obligados que todavía no cumplen a cabalidad con lo que esta mencionado en la Ley, y creo que todavía hay mucho que hacer en transparencia proactiva.

Añado también a esto, que pudiera ser falta de voluntad de alguno de los gobernantes o de los actores políticos, creo que si CEAIIP y los órganos de control ejercen a cabalidad sus funciones y sus facultades, creo que podremos ver más cumplimiento de estas obligaciones que existen.

A mí me gustaría ver a Sinaloa en los primeros lugares de transparencia, hay muchos indicadores, índices que realizan organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional y que si bien Sinaloa no sale mal, creo que se puede hacer mucho; pero creo que será la voluntad y el esfuerzo. ¿Qué es lo que pongo yo a disposición de este consejo consultivo?, el esfuerzo, la colaboración y la comunicación en un esfuerzo que será o deberá ser colegiado, -desde luego-, para impulsar entre todos. Creo que es una labor que nos debe de incluir a todos los actores, desde luego a la sociedad en su conjunto.

**VII.** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, después de valorar los expedientes de la candidata y los candidatos que cumplen con los requisitos de elegibilidad, el perfil profesional, las acciones que han desarrollado, y de haberlos escuchado de viva voz, se resuelve someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, para que proceda a la elección de los cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, cuya integración se procurará garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en la materia y en derechos humanos.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, después del desahogo de un procedimiento amplio, incluyente y transparente, se permite poner a la consideración de este Congreso del Estado, la siguiente:

## **D E T E R M I N A C I Ó N**

**PRIMERA.** Con fundamento en los artículos 109 Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 70, 71, 73 y Octavo Transitorio del Decreto No. 548, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a consideración del Pleno la lista de candidata y candidatos para la elección en escrutinio secreto de cinco Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, ordenada de acuerdo al orden previsto de su registro, sin que ello implique prelación, la cual se integra por la candidata y los candidatos siguientes:

**Alan Alfonso Pérez Ramos**

**Gilberto Pablo Plata Cervantes**

**Adrián Coppel Calvo**

**Jesús Alfredo Mendoza Camacho**

**Nicolasa del Rosario Camacho Solís**

**Víctor Manuel Pérez Castro**

**Jaime Alberto Félix Pico**

**José Alfredo Beltrán Estrada**



**Alberto Kousuke De la Herrán Arita**  
**Jonathan Ernesto Moreno Vidrio**

Por única ocasión y para asegurar la renovación escalonada, serán designados de la siguiente manera:

Los primeros dos nombramientos deberán realizarse tomando en consideración los diez candidatos, por un periodo de dos años.

Los tres segundos nombramientos deberán realizarse tomando en consideración los 8 candidatos restantes, por un periodo de tres años.

**TERCERA.** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a quienes resulten electos para que comparezcan ante este H. Congreso del Estado a rendir protesta de Ley en la sesión extraordinaria que éste determine.

## **T R A N S I T O R I O S**

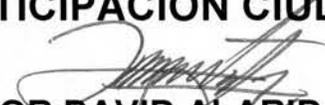
**ARTÍCULO PRIMERO.** El Acuerdo derivado de la presente determinación entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa,  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de septiembre  
del año de dos mil dieciocho.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

  
**DIP. HÉCTOR DAVID ALARID RODRÍGUEZ**

  
**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO GARCÍA CASTRO**

  
**DIP. EMMA KARINA MILLAN BUENO**

  
**DIP. TOMÁS ROBERTO AMADOR CARRASCO**

  
**DIP. JOSÉ RODOLFO LIZARRAGA RUSSELL**

*Proyectos y Dictámenes EDUR/LMC/ARCA/Dara/Mach.*

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS RELATIVA A LA DETERMINACIÓN POR LA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE CINCO CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.